AU08-2024-00280

CIRCULAR N°3815

SANTIAGO, 26 de junio de 2024

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

IMPARTE INSTRUCCIONES. MODIFICA EL TÍTULO III. ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, DEL LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744

La Superintendencia de Seguridad social, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 2°, 3°, 30 y 38 letra d) de la Ley N°16.395 y el artículo 12 de la Ley N°16.744, ha estimado pertinente modificar las instrucciones contenidas en el Título III. Estudios de investigación e innovación del Libro VI. Prestaciones económicas del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744, en los términos que a continuación se señalan.

I. MODIFÍCASE EL TÍTULO III. ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, DEL LIBRO VI. PRESTACIONES ECONÓMICAS, DEL SIGUIENTE MODO:

1. Modifícase su encabezado se la siguiente manera:
   a) Reemplázase la expresión "Las bases para el" por "El".
   b) Elimínase la frase "del año"
   c) Intercálese entre la expresión "aplicación del Seguro de la Ley N°16.744," y la oración "se señalan a continuación" la frase "se regirán por las bases que".
2. Introdúcense las siguientes modificaciones en la Letra A. Aspectos generales:
   a) Reemplázase en el segundo párrafo del número 1. Introducción, la expresión "el desarrollo" por la frase "la postulación, admisibilidad, selección, adjudicación, desarrollo y término".
   b) Reemplázase en el número 2. Objetivo, la palabra "Potenciar" por la frase "Los proyectos financiados con recursos del Seguro de la Ley N°16.744 tienen como objetivo potenciar".
   c) Reemplázase en el párrafo segundo del número 3. Financiamiento, por el siguiente:

      "Con estos recursos se financiará evaluación de los proyectos, su ejecución, seguimiento y difusión de resultados.".
   d) Modifícase el número 4. Énfasis de los proyectos a financiar, de la siguiente manera:

      d.1) Modifícase el párrafo primero de la siguiente forma:

         i) Reemplázase la expresión "deben estar vinculadas con la" por la proposición "de".
         ii) Reemplázase la expresión "relacionadas" por la frase "deben estar vinculadas".

      d.2) Reemplázase en el párrafo segundo la frase "el sitio web de esta Superintendencia" por "su sitio web".

      d.3) Reemplázase en el párrafo tercero la frase "La Superintendencia de Seguridad Social también" por "Además, la Superintendencia".
3. Reemplázase la Letra B. Proyectos de investigación. por la siguiente Letra B, nueva:

   "B. Proyectos de investigación e innovación

   1. Objetivo

      Dependiendo del tipo de proyecto, sea de investigación o innovación, su objetivo será:

      a) Proyectos de investigación: su objetivo es aportar a la generación de conocimiento científico que contribuya a la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, acorde a la realidad nacional; mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de las prestaciones médicas y económicas contempladas en la Ley N°16.744, como también, las posibilidades de rehabilitación y reinserción al mundo laboral de las personas trabajadoras afectadas por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.
      b) Proyectos de innovación: su objetivo es fomentar el desarrollo de soluciones innovadoras a problemas o desafíos relativos a la seguridad y salud en el trabajo, asociados a la prevención y protección de las personas trabajadoras, las prestaciones médicas y económicas que contempla la Ley N°16.744 y a la rehabilitación y reinserción al mundo laboral de las personas trabajadoras afectadas por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

2. Resultados esperados

Dependiendo del tipo de proyecto, sus resultados buscarán:

a) Proyectos de investigación:

i) Generación de conocimiento que permita una mejor comprensión de los mecanismos que provocan un accidente o una enfermedad profesional -o su empeoramiento- y de las estrategias que permiten reducir la incidencia de ambos fenómenos (prevención). Todo proyecto debe al menos entregar una serie de recomendaciones y/o programa y/o guía final y una propuesta de difusión de resultados. Se valorará que el conocimiento aportado considere el enfoque de género. Además, será recomendable que el proyecto contemple aspectos relacionados con la inclusión y el desarrollo territorial.

ii) Proveer nuevos conocimientos que contribuyan a mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de las prestaciones médicas y económicas contempladas en la Ley N°16.744.

iii) Contribuir a un mayor conocimiento que permita mejorar las posibilidades de rehabilitación y reintegro al mundo laboral de las personas trabajadoras afectadas por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales

b) Proyectos de innovación:

i) Establecer mejoras relevantes en los procesos y desarrollo de nuevos o mejores productos que tengan un impacto positivo en la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales; protección, recuperación y reinserción laboral de las personas trabajadoras.

ii) Proveer mejoras relevantes en los procesos y desarrollo de nuevos o mejores productos que tengan un impacto positivo en las prestaciones médicas o económicas que contempla el Seguro Social de la Ley N°16.744.

iii) Contribuir al vínculo entre empleadores y personas trabajadoras en materias de seguridad y salud en el trabajo.

iv) Generación de oportunidades tecnológicas en seguridad y salud en el trabajo que estén a disposición de las personas trabajadoras y de las entidades empleadoras. Se valorará que el conocimiento aportado considere enfoques de género. Además, será recomendable que el proyecto contemple aspectos relacionados con la inclusión y el desarrollo territorial.

3. Actividades e ítems financiables

Los proyectos de investigación e innovación financiarán:

a) Honorarios y remuneraciones.

b) Equipos donde el monto para este ítem no podrá superar el 50% del costo total del proyecto.

c) Gastos Operacionales, tales como: softwares, materiales, realización de exámenes o servicios de terceros, gastos en locomoción, pasajes y viáticos para el desarrollo del proyecto; e incentivos para facilitar el reclutamiento de participantes, todos los anteriores deben ser necesarios para lograr el objetivo del proyecto o destinados a la difusión de los resultados.

d) Gastos de administración, tales como: comité de ética, garantías, contabilidad, imprevistos, entre otros, siempre y cuando estén relacionados con los objetivos de la propuesta. Además, en dichos gastos se considerará el Overhead únicamente para entidades sin fines de lucro. Los gastos de administración no podrán superar el 15% del costo total solicitado para el proyecto. Asimismo, los pasajes y viáticos para la asistencia a congresos, seminarios o actividades similares no podrán superar el 5% del total del proyecto.

En el caso de las compras indicadas en la letra b), la propiedad de los equipos será de las y los adjudicatarios(as) del proyecto respectivo.

A su vez, los costos referidos a los pasajes y viáticos para la asistencia a congresos, seminarios o actividades similares sólo podrán ser utilizados si el proyecto ha sido seleccionado para ser presentado en congresos, seminarios o actividades similares. En caso que estos recursos no se ejecuten, deberán quedar a disposición del o de los organismos administradores que correspondan, para una eventual reasignación de recursos dentro del mismo proyecto previa autorización de el o los organismos financiadores o en su defecto, se deberán aprovisionar para la convocatoria del año siguiente, de acuerdo a lo señalado en las letras a), b) y c) del número 12, Capítulo II, Letra F de este Título III.

Además, se considerará como una actividad financiable para los proyectos de innovación, a excepción de los de implementación, la contratación de una entidad prestadora de servicios. Dicha contratación tendrá como objetivo el otorgamiento de soluciones innovadoras a desafíos, oportunidades y/o problemáticas en salud y seguridad en el trabajo identificado por el innovador. El gasto por este concepto será considerado como gastos operacionales.

4. Postulaciones y adjudicaciones a los proyectos de investigación e innovación

a) Postulación a los proyectos: podrán postular personas naturales o personas jurídicas con o sin fines de lucro. En el caso que la postulación la efectúe una persona jurídica, deberá acompañar el Anexo N°55 “Carta de postulación de persona jurídica”, de la Letra G, del presente Título, el cual deberá ser suscrito por la persona que cuente poder para ello y acompañar el documento donde conste dicho poder, en el evento que ello no ocurra, la postulación será considerada como no admisible.
En el caso del Instituto de Seguridad Laboral (ISL) se debe tener presente que, por su naturaleza jurídica, las instituciones a las cuales puede destinar financiamiento se deberán regir por las disposiciones establecidas en la Ley N°19.886 o la que la reemplace y su reglamentación complementaria o, en caso de tratarse de instituciones públicas, por transferencia directa previa celebración de un convenio de colaboración.
Por su parte, las personas naturales sólo podrán postular a aquellos proyectos en los cuales se solicite financiamiento exclusivamente para honorarios de las personas encargadas principales y alternas. En caso de considerar gastos adicionales para otros honorarios, equipos, gastos operacionales o de administración, serán declarados inadmisibles.

b) Cartas de patrocinio por parte de un Organismo, empresa o Institución: en caso que el proyecto requiera, para el cumplimiento de sus objetivos, de la coordinación con otras entidades, tales como organismos administradores de la ley, empresas, universidades, centros de estudios, u otras para la obtención de información, aplicación de pruebas, uso de datos secundarios u otros semejantes, se deberá adjuntar una carta de interés por cada una de estas entidades en la que se manifieste su intención de participar en el proyecto, según el formato del Anexo N°14 "Carta de patrocinio de Organismo, empresa o Institución", la cual deberá ser presentada al momento de postulación y será evaluada durante el proceso de admisibilidad. Esta carta deberá ser firmada por quien tenga facultades de representación de la respectiva entidad, debiendo acreditarse dichos poderes. En caso que no se acompañe la acreditación de los poderes de representación, la postulación quedará como no admisible.

c) Equipo mínimo de trabajo: los proyectos deberán contar con un equipo de trabajo de investigadores(as) o innovadores(as), según corresponda. Dicho equipo deberá estar conformado con, a lo menos, un encargado(a) principal y un encargado(a) alterno(a) del proyecto. En el evento que el postulante sea una persona natural, el o la postulante deberá ser necesariamente la persona encargada principal del proyecto.

d) Adjudicatario(a): en el evento que el comité de evaluación adjudique recursos al proyecto presentado, la persona jurídica o la persona natural postulante pasará a denominarse adjudicatario(a) o persona adjudicataria. Para todos los efectos legales la persona

adjudicataria será el responsable del proyecto y con quien el organismo administrador respectivo firmará el convenio que corresponda.

e) Celebración del convenio: el organismo administrador deberá celebrar el respectivo convenio con la persona adjudicataria del proyecto respectivo. En caso de que la persona adjudicataria no pueda concurrir a su celebración, el proyecto se considerará fallido.

f) Cambios en el equipo de trabajo: frente a la eventualidad de cambios de un encargado(a) principal o alterno(a), en cualquier etapa del proyecto, sólo se aceptarán por profesionales de equivalente trayectoria y que no presenten las inhabilidades señaladas en el número 5, de esta Letra B. Corresponderá al organismo administrador verificar que los profesionales propuestos cumplan con los citados requisitos y pronunciarse respecto de la solicitud. Además, dicho organismo deberá notificar la mencionada situación a la Superintendencia de Seguridad Social.

   En el caso que se haya efectuado un cambio en el equipo de trabajo, no se permitirá un nuevo cambio en el equipo.

   Ahora bien, no se permitirá un cambio de encargado(a) principal o alterno(a), en aquellos casos que la persona postulante o adjudicatario(a) sea una persona natural.

5. Inhabilidades

No podrán postular a los proyectos aquellas personas naturales o entidades cuyo representante legal o plana directiva, sean: los gerentes, directores de las mutualidades de empleadores; el o la directora(a), el o la fiscal, los(as) jefes de departamentos del ISL y sus superiores; los(as) directivos(as) de las SEREMIS de Salud; así como tampoco los(as) funcionarios(as) de la Superintendencia de Seguridad Social. De igual modo, serán inhábiles para participar como encargados(as) principales o alternos(as) las personas trabajadoras o funcionarias de los organismos administradores.

Las personas trabajadoras de los organismos administradores, así como sus empresas relacionadas no podrán percibir honorarios por participar en esta actividad (en cualquiera de sus etapas o bajo cualquier modalidad). Se entiende por persona trabajadora a aquellas que se encuentran con una relación de dependencia laboral con algún organismo administrador durante la ejecución del proyecto, así como durante los dos meses previos al cierre de las postulaciones a la convocatoria.

Los proyectos que reciban financiamiento de otras fuentes deben indicarlo en la formulación del proyecto, señalando específicamente las secciones financiadas por dichos recursos. La solicitud de recursos para actividades que ya cuentan con financiamiento, por parte de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, inhabilitará a todos los profesionales involucrados en la postulación por 5 años a participar en esta convocatoria.

Todas las personas participantes del equipo de trabajo deberán adjuntar en su postulación la declaración jurada simple contenida en el Anexo N°15 "Declaración jurada simple miembros del equipo no presentan inhabilidades proyectos de investigación e innovación", de la Letra G de este Título III. Además, deberán acompañar un “Certificado de antecedentes”, emitido por el Registro Civil; un “Certificado General Deuda de Alimentos”, emitido por el Registro Civil o en su defecto una Declaración jurada simple, en formato libre, donde indique ausencia de deuda de pensión de alimentos.

6. Aspectos Éticos

La participación de personas trabajadoras deberá ser voluntaria, respetando cualquier objeción que éstos presenten. El consentimiento deberá ser acreditado mediante un certificado que dé cuenta de aquello de manera inequívoca, debiendo ser firmado por cada persona trabajadora participante. En caso de que se requiera datos sensibles, su autorización deberá efectuarse conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N°19.628.

Asimismo, en caso de que el proyecto considere la participación de entidades empleadoras, se deberá requerir su participación en forma voluntaria, respetando cualquier objeción que éstas

presenten. La participación de la entidad empleadora deberá acreditarse mediante una declaración del representante legal, conforme al Anexo N°14 "Carta de patrocinio de Organismo, empresa o Institución" de la Letra G. Anexos del presente Título III.

Los consentimientos de las personas trabajadoras participantes, así como la participación de las entidades empleadoras, deberán estar a disposición ante requerimientos de la Superintendencia de Seguridad Social por hasta 3 años después del término de la ejecución del proyecto.

Todo proyecto de investigación e innovación debe presentar un análisis ético en su formulación, y en caso de corresponder deberá presentarse a un comité de ética acreditado por la autoridad sanitaria según lo dispuesto por la Ley N°20.120 y el Decreto Supremo N°114, de 2011, del Ministerio de Salud.

Las referidas evaluaciones deberán estar disponibles en caso de que la Superintendencia de Seguridad Social las solicite. Lo anterior, deberá ser exigido por el organismo administrador respectivo para dar curso al primer pago del convenio que suscriba con el adjudicatario.

En la eventualidad, que el comité ético científico establezca requerimientos que no puedan ser asumidos por el proyecto, se entenderá que el proyecto no es factible, situación que deberá ser comunicada a la Superintendencia de Seguridad Social por el organismo administrador correspondiente. Los recursos asignados a dicho proyecto, se deberán aprovisionar para la convocatoria del año siguiente, de acuerdo a lo señalado en las letras a), b) y c) del número 12. Capítulo II, Letra F de este Título III.

7. Propiedad

La propiedad intelectual de la investigación es de la persona natural o jurídica adjudicataria, manteniéndose los créditos de autoría de los proyectos seleccionados. Sin perjuicio de lo anterior, las personas autoras y el organismo administrador pondrán a disposición del resto de los organismos administradores, de la Superintendencia de Seguridad Social y de la comunidad en general, los informes finales de resultado de todos los proyectos, a fin de que los hallazgos puedan ser utilizados en pro de la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en todo el país. Además, las personas autoras y el organismo administrador autorizan a la Superintendencia de Seguridad Social para difundir los resultados de los proyectos seleccionados.

En el caso de las innovaciones su propiedad corresponderá al innovador(a), pero ésta podrá cederse. El innovador(a) podrá compartir la parte de su propiedad y los resultados económicos de su explotación con el personal propio del proyecto, con las entidades prestadoras de servicios (de existir), con el organismo administrador o con terceros aportantes. Lo expuesto no limitará la difusión de los resultados de los proyectos por parte de la Superintendencia de Seguridad Social, siempre que a juicio de ésta tal difusión no afecte los propósitos de este número.

De existir hallazgos o resultados o componentes que los(as) innovadores(as) quieran mantener en reserva, se deberá realizar una solicitud a la Superintendencia de Seguridad Social, fundando su requerimiento.

8. Aspectos específicos aplicables a los proyectos de investigación

a) Plazos

Los proyectos de investigación presentados no podrán superar los dos años para su ejecución, contados desde la suscripción del contrato o la resolución que lo aprueba, según corresponda. Este plazo se reduce a 12 meses para el caso de revisiones panorámicas, revisiones sistemáticas o de análisis documental.

Una vez iniciada la ejecución del proyecto de investigación, y por circunstancias excepcionales, la persona adjudicataria podrá solicitar la ampliación del plazo de ejecución al organismo administrador respectivo. Podrá entenderse como circunstancias

excepcionales aquellas situaciones administrativas o personales que afecten la ejecución del proyecto. A modo de ejemplo, se podrá considerar una circunstancia personal cuando un encargado(a) principal o adjunto(a) se encuentre haciendo uso de una licencia médica prenatal, postnatal. Enfermedad grave del niño mejor de un año, permiso postnatal parental, entre otros.

El organismo administrador podrá acceder a la solicitud en la medida que la mencionada ampliación sea igual o inferior a un 30% del plazo convenido. En el caso que la ampliación considere un plazo superior, el organismo administrador deberá elevar la solicitud a la Superintendencia de Seguridad Social. En cualquiera de las situaciones indicadas, la ampliación no podrá implicar un aumento de los recursos destinados al proyecto.

Si por su naturaleza un proyecto requiere de un plazo superior a 2 años, éste podrá ser presentado por etapas, sin perjuicio que para cada etapa deberá postular y ser evaluado.

b) Financiamiento

El monto máximo para financiar por proyecto de investigación, por cada organismo administrador, será de hasta 1.300 UTM (mil trescientas Unidades Tributarias Mensuales). Un proyecto podrá recibir un monto superior en caso de que sea financiado por más de un organismo administrador (los que, en todo caso, no podrán aportar más de 1.300 UTM cada uno).

Cuando el proyecto corresponda a revisiones panorámicas o revisiones sistemáticas con o sin metaanálisis, el monto máximo ascenderá a 150 UTM. En el caso que incorporen actividades adiciones, el monto máximo ascenderá a 200 UTM .

9. Aspectos específicos aplicables a los proyectos de innovación

a) Modalidades de postulación

i) Proyectos de iniciación

Los proyectos de innovación en etapa inicial podrán postular a un financiamiento máximo de 300 UTM (Trescientas Unidades Tributarias Mensuales).

Estos proyectos podrán ejecutarse en un plazo máximo de 12 meses desde la firma de los contratos de servicio.

Es deseable que los proyectos de iniciación en innovación cuenten con una vinculación con empleadores y/o agrupaciones de empleadores y/o trabajadores y/o agrupaciones de trabajadores (pero no es un requisito). Para ser considerada válida esta vinculación deberá ser formalizada mediante una carta de compromiso, en formato libre, que debe adjuntarse al proyecto presentado.

Se valorará que los proyectos cuenten con cofinanciamiento, a través de aportes por parte de terceros. Estos aportes podrán ser pecuniarios (en dinero) o no pecuniarios valorizados (utilización de instalaciones, infraestructura, recursos humanos, etc.). Para ser considerados válidos, los aportes deberán ser debidamente indicados en la tabla de presupuesto y formalizados mediante una carta de compromiso, utilizando el formato indicado en el Anexo N°14 "Carta de patrocinio de Organismo, empresa o Institución" de la Letra G, del presente Título, que debe adjuntarse al proyecto presentado.

Los proyectos de iniciación podrán estar dirigidos a:

- Desarrollo, validación y testeo de un producto, servicio o proceso nuevo.
- Pruebas de conceptos de producto o servicio, prototipos iniciales o pilotos.

ii) Proyectos de continuidad en innovación.

Son proyectos que han superado las primeras etapas de innovación y tiene por objetivo continuar el desarrollo de un prototipo o piloto de innovación. Podrán postular a un financiamiento máximo de 700 UTM (setecientas Unidades Tributarias Mensuales).

Estos proyectos podrán ejecutarse en un plazo máximo de 12 meses desde la firma de los contratos de servicio.

Los proyectos de continuidad de innovación deben contar con la participación de al menos una organización en donde se desarrollará la innovación piloto o prototipo (en el plazo de ejecución del proyecto). Esta participación deberá ser formalizada según el Anexo N°14 "Carta de patrocinio de Organismo, empresa o Institución". Es posible, excepcionalmente, reemplazar a esta organización en alguna de las etapas del proyecto, debiendo solicitar fundadamente autorización a la Superintendencia de Seguridad Social.

Además, los proyectos de continuidad en innovación deberán presentar antecedentes que den cuenta de las etapas previas de desarrollo de la innovación, los que serán evaluados por parte de la Superintendencia de Seguridad Social como requisito de admisibilidad. Se valorarán las propuestas que se hayan generado como continuidad de un proyecto de investigación o innovación financiado con anterioridad por parte de esta convocatoria.

Por otro lado, se valorará que los proyectos cuenten con cofinanciamiento, a través de aportes por parte de terceros. Estos aportes podrán ser pecuniarios (en dinero) o no pecuniarios valorizados (utilización de instalaciones, infraestructura, recursos humanos, etc.). Para ser considerados válidos, los aportes deberán ser debidamente indicados en la tabla de presupuesto y formalizados mediante una carta de compromiso, utilizando el formato indicado en el Anexo N°14 "Carta de patrocinio de Organismo, empresa o Institución" de la Letra G, del presente Título, que debe adjuntarse al proyecto presentado.

iii) Proyectos de implementación en innovación

Son proyectos que están en una etapa avanzada de desarrollo de la innovación en el sector privado o público y que serán implementados en marcha blanca. Podrán postular a un financiamiento máximo de 1.400 UTM (mil cuatrocientas Unidades Tributarias Mensuales).

Estos proyectos podrán ejecutarse en un plazo máximo de 24 meses desde la firma de los contratos de servicio.

Los proyectos de implementación en innovación deberán contar con la participación de una organización o entidad en donde se implementará la innovación (en el plazo de ejecución del proyecto). Esta participación deberá ser formalizada según el Anexo N°14 "Carta de patrocinio de Organismo, empresa o Institución". Excepcionalmente será posible reemplazar esta organización o entidad en algunas de las etapas del proyecto, para esto se deberá solicitar previamente una autorización a la Superintendencia de Seguridad Social.

Además, los proyectos de implementación en innovación deberán presentar antecedentes que den cuenta de las etapas previas de desarrollo de la innovación, los que serán evaluados por la Superintendencia de Seguridad Social como requisito de admisibilidad. Se valorarán las propuestas que se hayan generado como continuidad de un proyecto de investigación o innovación, financiado con anterioridad.

Por otro lado, estos proyectos deberán contar con un cofinanciamiento por parte de la organización participante donde se implementará la innovación. Este financiamiento representa el interés y la valoración esperada de los resultados concretos de la innovación. El cofinanciamiento deberá representar como mínimo un 10% del total del costo del proyecto y corresponderá a un aporte pecuniario. Esto, sin desmedro de que puedan existir aportes no pecuniarios de terceros, como por ejemplo el uso de instalaciones, infraestructura, recursos humanos, etc., los que no serán considerados en el 10% de aporte mínimo de terceros. Por su parte, al momento de la firma del convenio, las organizaciones participantes donde se implementará la innovación que cofinancien el proyecto deberán hacer efectivo al menos un 50% de este aporte, o acreditar, mediante carta de compromiso en formato libre, el monto, la oportunidad y

la forma de pago de dicho aporte, el que deberá materializarse en el período de duración del proyecto que se trate, debiendo adjuntarse al respectivo convenio.

Por las características de estos tipos de proyectos, no se permitirá la contratación de una entidad prestadora de servicios, a las que se refiere la letra b), este número 9, para la implementación y/o adecuación de servicios y/o soluciones innovadoras a los desafíos en seguridad y salud en el trabajo, o para el pilotaje y rediseño de prototipos. Se entiende que un proyecto en esta etapa es presentado por la misma entidad que realizará la implementación de la innovación. Esta restricción no aplica para la contratación de servicios complementarios a la implementación del proyecto que contribuyan a su buen desarrollo.

b) Sobre las entidades prestadoras de servicio.

En el caso que el proyecto considere la contratación de una entidad prestadora de servicio, esta deberá ser contratada por la persona adjudicataria del proyecto.

Debe considerarse que la entidad prestadora del servicio y el innovador o la innovadora no podrán corresponder a la misma entidad, o ser entidades relacionadas.

La entidad prestadora de servicio debe concurrir al proyecto desde su formulación, en virtud de un acuerdo a suscribir o suscrito con el innovador, en formato libre, el que debe ser acompañado en la postulación.

Además, la entidad deberá contar o disponer de una infraestructura adecuada para cumplir con los resultados esperados de su contratación, y con profesional(es) y/o técnico(s) que tengan experiencia en la realización de actividades relacionadas con el servicio que se propone. Los antecedentes señalados deben acreditar, a lo menos, un año de experiencia en el servicio planteado.

En la postulación deberán presentarse antecedentes que permitan verificar, en el análisis de pertinencia, los requisitos señalados en los párrafos precedentes. En caso que no se acompañen los antecedentes requeridos, o que los mismos no permitan acreditar los requisitos señalados en los párrafos anteriores, la propuesta será declarada no admisible.

Se entiende que cumplen con este requisito y por tanto califican como entidad prestadora del servicio, las universidades, los centros de formación técnica e institutos profesionales, y aquellas entidades que se encuentren incorporadas en el registro de centros para la realización de actividades de investigación o desarrollo de la Ley N°20.241. En mérito de lo anterior, no será necesario presentar dichos antecedentes en relación a las entidades referidas en este párrafo.

c) Extensión del plazo inicial convenido.

Una vez iniciada la ejecución del proyecto de innovación, por circunstancias excepcionales, la persona adjudicataria podrá solicitar la ampliación del plazo de ejecución al organismo administrador respectivo. Podrá entenderse como circunstancias excepcionales aquellas situaciones administrativas o personales que afecten la ejecución del proyecto. A modo de ejemplo, se podrá considerar una circunstancia personal cuando un encargado(a) principal o adjunto(a) se encuentre haciendo uso de una licencia médica prenatal, postnatal. Enfermedad grave del niño mejor de un año, permiso postnatal parental, entre otros.

El organismo administrador podrá acceder a la solicitud en la medida que la mencionada ampliación sea inferior a un 30% del plazo convenido. En el caso que la ampliación considere un plazo superior, el organismo administrador deberá elevar la solicitud a la Superintendencia de Seguridad Social. La ampliación no podrá implicar un aumento de los recursos destinados al proyecto.

4. Elimínase la Letra C. Proyectos de innovación, pasando las actuales Letras D, E, F, G y H, a ser las nuevas Letras C, D, E, F y G, respectivamente.

5. Reemplázase en la Letra C. Proyectos especiales, los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, por los siguientes nuevos párrafos cuarto, quinto y sexto, que se indican a continuación:

   "Para estos efectos, la Superintendencia de Seguridad Social publicará junto con la convocatoria los términos de referencia de los proyectos especiales, dentro de los lineamientos estratégicos. Esta información estará disponible en su sitio web y otros medios considerados apropiados para garantizar la difusión necesaria y el cumplimiento de los plazos establecidos en el calendario respectivo. Asimismo, en los lineamientos estratégicos se especificarán los términos de referencia de los proyectos especiales, y la Superintendencia de Seguridad Social establecerá un orden de prioridad según la importancia atribuida a cada proyecto. Es importante destacar que la asignación de recursos se basará en este orden de prioridad, y no necesariamente en el ranking de puntajes otorgados por los evaluadores externos, siempre y cuando el puntaje asignado sea superior al puntaje de corte definido en las causales de rechazo de los proyectos.
   Los proyectos especiales se regirán por lo establecido en los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Letra B, de este Título III, según corresponda. Además, serán asignados de acuerdo a los números 2 al 6 del Capítulo II, Letra F. Etapas del proceso de desarrollo de proyectos, de este Título III.
   Las propuestas presentadas para proyectos especiales tendrán un mecanismo de evaluación según lo establecido en el Anexo N°20 "Rúbrica de evaluación para los proyectos de investigación" de este Título III.".

6. Modifícase la Letra D. Proyectos prioritarios en investigación e innovación, se la siguiente forma:

   a) Reemplázase el párrafo primero por el siguiente:

      "La Superintendencia de Seguridad Social dentro del marco de financiamiento de proyectos de investigación e innovación, publicará términos de referencia indicativos para la elaboración de la propuesta de estudios específicos que sean pertinentes de efectuarse y contribuyan al desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo. Estos proyectos prioritarios se definirán a partir de los términos de referencia amplios que presenten los organismos administradores en la etapa de formulación de los lineamientos estratégicos y deberán indicar al menos lo siguiente:
      1. Modalidad investigación o innovación (iniciación, continuidad o implementación), según corresponda.
      2. Título de la propuesta
      3. Problema de investigación (propuestas de investigación) u oportunidad y/o problema (propuestas de innovación)
      4. Objetivo general
      5. Objetivos específicos
      6. Relevancia de la propuesta
      7. Metodología propuesta
      8. Modalidad de la investigación, sólo aplicable a este tipo de proyectos
      9. Presupuesto estimado
      10. Perfil del equipo de investigación o innovación, según corresponda".

   b) Reemplázase en el párrafo tercero por el siguiente:

      "Las propuestas presentadas para proyectos prioritarios tendrán un mecanismo de evaluación según lo establecido en el Anexo N°20 ´Rúbrica de evaluación para los proyectos de investigación´ y Anexo N°21 ´Rúbrica de evaluación para los proyectos de innovación´ de este Título III, dependiendo si corresponde a un proyecto de investigación o innovación."

   c) Modifícase el párrafo cuarto de la siguiente manera:

      i) Elimínase la frase "y los números del 1 al 9 de la Letra C".
      ii) Reemplázase la frase "Letra G" por "Letra F".

   d) Elimínase el párrafo quinto.

7. Modifícase la Letra E. Premio en Seguridad y Salud en el Trabajo, se la siguiente manera:

a) Reemplázase en el número 1. del segundo párrafo la expresión “y los trabajadores afectados” por “personas trabajadoras afectadas”.

b) Modifícase el párrafo tercero de la siguiente manera:

i) Reemplázase la frase “Anexo N°30 ´postulación al Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo´” por “Anexo N°30 ´Formulario de postulación al premio tesis en seguridad y salud en el trabajo´”.

ii) Reemplázase la frase “Letra G” por “Letra F”.

c) Modifícase el párrafo cuarto de la siguiente forma:

i) Elimínase la siguiente frase “Se realizará una ceremonia de premiación en el seminario, de alcance nacional, correspondiente al año de la convocatoria. La tesis premiada será invitada a presentar en dicha instancia.”.

ii) Reemplázase la frase “la cual deberá” por la expresión “debiendo”.

d) Incorpórase en el párrafo quinto, luego del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase “Corresponderá al comité de evaluación determinar el organismo administrador que pagará el aludido estímulo.”.

8. Modifícase la Letra F. Instancias de evaluación y etapas del proceso de desarrollo de proyectos, de la manera siguiente:

a) Modifícase el Capítulo I. Instancias de evaluación, de la siguiente forma:

a.1) Modifícase el número 1. Comité de evaluación, de la siguiente manera:

i) Reemplázase en el párrafo primero la frase “un encargado(a) de proyectos de cada organismo administrador designado(a)” por “una persona encargada de proyectos de cada organismo administrador que designe”.

ii) Reemplázase en el párrafo segundo la frase “El encargado de proyectos designado” por “La persona encargada de proyectos designada”.

ii) Reemplázase el párrafo cuarto, por los siguientes párrafos cuarto y quinto nuevos:

“El comité de evaluación será responsable de evaluar la factibilidad y aplicabilidad de todos los proyectos considerados admisibles. Además, deberá proporcionar una respuesta detallada a los solicitantes cuyos proyectos no fueron seleccionados, explicando las razones de dicha decisión.

Asimismo, le corresponderá seleccionar a los evaluadores externos, dirimir frente a empates o discordancias en las evaluaciones externas, requerir excepcionalmente una reunión con los evaluadores externos en el caso que exista discrepancia en los puntajes asignados.”.

a.2) Modíficase el número 2. Evaluadores externos, de la siguiente forma:

i) Reemplázase la letra a. y b. del párrafo segundo, por las siguientes:

“a. Antecedentes curriculares que acrediten manejo de métodos de investigación;

b. Experiencia en evaluación de proyectos y en temáticas afines a la convocatoria;”

ii) Agregase el siguiente párrafo tercero nuevo, pasando los actuales párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo a ser los nuevos párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo.

“Las personas que hayan postulado y hayan sido seleccionados en procesos anteriores no requieren enviar sus antecedentes nuevamente. Sin embargo, deberán manifestar su voluntad de participar en un actual proceso de selección. En todo caso, podrán acompañar nuevos antecedentes en el caso que así lo estime necesario.”.

iii) Reemplázase en el párrafo cuarto nuevo, por el siguiente:

"Los evaluadores externos seleccionados deberán completar una declaración individual destinada a precaver potenciales conflictos de intereses que puedan presentarse en la evaluación de los distintos proyectos, conforme al Anexo N°50: ´Conflicto de interés evaluador(a) externo(a)´, de la Letra G, del presente Título. En el caso que el potencial conflicto de interés surja con posterioridad a la firma de la declaración precedente, deberá informarla inmediatamente a la Superintendencia de Seguridad Social, para que ésta la remita al Comité de Evaluación, el que podrá designar por mayoría de sus miembros a un reemplazante entre los evaluadores externos".

iv) Reemplázase en el párrafo quinto, por el siguiente:

"Los evaluadores externos deberán evaluar todos los proyectos declarados admisibles y entregar un informe individual de cada proyecto a través del formulario en la plataforma que establezca la Superintendencia de Seguridad Social. Este informe deberá a lo menos contar con la calificación en todos los puntos establecidos por las rúbricas respectivas para cada uno de los ítems evaluados y, cuando no se hubiera calificado con el puntaje mayor, una explicación escrita del motivo. Asimismo, deberá entregar sugerencias generales para el mejoramiento del proyecto, en forma especial cuando dicho proyecto quede bajo el puntaje mínimo de corte. El formato de informe, que se verá reflejado en el formulario web, se encuentra en el Anexo N°52: ´Informe de evaluación de proyecto´, Letra G, Título III del presente Libro IV."

b) Modifícase el Capítulo II. Etapas del proceso de desarrollo de proyectos, de acuerdo con lo siguiente:

b.1) Modifícase el número 1. Formulación de los lineamientos estratégicos por parte de la Superintendencia de Seguridad Social, de la siguiente manera:

i) Reemplázase en el párrafo primero la expresión "Letra E" por "Letra D".

ii) Reemplázase en el párrafo tercero la frase "investigadores interesados" por la expresión "las personas interesadas en postular".

b.2) Modifícase el número 2. Formulación y presentación de proyectos, en los siguientes términos:

i) Reemplázase en el párrafo segundo la frase "Letra G" por "Letra F".

ii) Agregase en el párrafo tercero, a continuación de la palabra "admisibilidad," la frase ", teniéndose como inadmisible aquellos proyectos que no cumplan con alguno de los requisitos indicados en la Letra B, de este Título.".

iii) Reemplázase el párrafo sexto por el siguiente:

"En caso de presentar alguna dificultad para el ingreso de la información y documentos del proyecto a la plataforma o las personas postulantes tengan dudas respecto de la convocatoria, deberán comunicarse al correo investigaciones@suseso.cl."

b.3) Reemplázase el párrafo primero del número 3. Evaluación de admisibilidad por el siguiente:

"La evaluación de admisibilidad la realizará la Superintendencia de Seguridad Social, de acuerdo con los requisitos que se detallan a continuación:

a) Requisitos comunes a los proyectos de investigación e innovación:

i) Presentar su postulación a través de la plataforma determinada por la Superintendencia de Seguridad Social, conforme al Anexo N°18 ´Formulario de presentación de proyectos de investigación´ o Anexo N°19 ´Formulario de presentación de proyectos de innovación´, según corresponda.

ii) La propuesta debe ser presentada en idioma español.

iii) Los encargados principales y alternos podrán presentar un número máximo de proyectos, los cuales, sumados éstos con los que eventualmente tengan en

desarrollo, no excedan de dos. En el evento que se presente un número de proyectos que supere el límite establecido, se considerarán inadmisibles todos los proyectos. Para corroborar lo anterior los organismos administradores enviarán la nómina de proyectos en ejecución y sus equipos profesionales actualizada al inicio de la convocatoria.

iv) Presentar el Anexo N°44 ´Antecedentes curriculares del equipo de trabajo completo´, de la Letra G del presente Título III.

v) Que la postulación efectuada por la persona jurídica contenga el Anexo N°55 "Carta de postulación de persona jurídica", de la Letra G, del presente Título. Además, debe constar el poder de representación de la persona que suscribe el referido Anexo.

vi) Que la postulación no haya sido presentada por una entidad, que se haya adjudicado un proyecto y que éste se haya puesto término por algún incumplimiento imputable a su responsabilidad.

vii) Que la postulación contemple las declaraciones y/o certificados indicados en el número 5, de la Letra B, del presente Título.

viii) Que los miembros del equipo no tengan condenas por condena por acoso sexual, violencia sexual o violencia intrafamiliar.

ix) Que los miembros del equipo no mantengan deudas por pensiones de alimentos.

x) Que las personas naturales sólo hayan postulado a proyectos que involucren exclusivamente el pago de honorarios.

xi) Que las postulaciones de personas jurídicas con fines de lucro no incluyan Overhead en su presupuesto

xii) Además, se evaluará el cumplimiento de los demás requisitos de postulación indicados en este Título

b) Requisitos específicos de admisibilidad de proyectos de investigación:

i) Deberá corresponder a un proyecto de investigación, cuyos objetivos se precisan en la letra a), del número 1, Letra B de este Título III.

ii) No podrán exceder los plazos de ejecución, ni valores establecidos para gastos de administración, ni participación en congresos definidos previamente, ni los totales definidos para cada tipología de proyecto de investigación.

c) Requisitos específicos de admisibilidad de proyectos de innovación:

i) Corresponder a un proyecto de innovación, cuyos objetivos se precisan en la letra b), del número 1, Letra B de este Título III.

ii) En el caso de los proyectos de continuidad o implementación de innovación, presentar una carta de interés que acredite la participación de la organización donde se implementará el prototipo de innovación (Anexo N°14 ´Carta de patrocinio de Organismo, Empresa o Institución´).

iii) En el caso de los proyectos de continuidad o implementación de innovación, la aprobación por parte de la Superintendencia de Seguridad Social de la presentación de los antecedentes sobre etapas previas del proyecto (Anexo N°19 ´Formulario de presentación de proyectos de innovación´).

iv) En el caso de los proyectos de innovación, exceptuados los de implementación, que consideren la contratación de una entidad prestadora de servicio deberán acompañar en su postulación el acuerdo a suscribir o suscrito con el innovador, así como la documentación que acredite la experiencia de dicha entidad en la realización de actividades relacionadas con el servicio que propone, según lo definido en el número 7, de la Letra C, de este Título III.".

b.4) Reemplázase los párrafos del número 4. Evaluación de factibilidad y aplicabilidad de los proyectos de investigación e innovación, por los siguientes:

“La Superintendencia de Seguridad Social pondrá a disposición del Comité de Evaluación todos aquellos proyectos que pasen la etapa de admisibilidad. Dicho comité procederá a evaluarlos. En el caso que el citado Comité determine que un proyecto no cumple con los criterios de factibilidad y/o aplicabilidad, comunicará tal decisión al postulante respectivo.

Los proyectos que, a juicio del Comité de Evaluación, no cumplan los criterios de factibilidad y aplicabilidad no serán enviados a los evaluadores externos.”.

b.5) Reemplázase el número 5. Evaluación por evaluadores externos, por el siguiente:

“5. Calificación por evaluadores externos

Los evaluadores externos recibirán los proyectos declarados como admisibles y factibles, con posterioridad a la revisión que efectúe el Comité de Evaluación, debiendo calificarlos conforme a los criterios establecidos en el Anexo N°20: "Rubrica de evaluación para los proyectos de investigación" y Anexo N°21: "Rúbrica de evaluación para los proyectos de innovación", según corresponda, ambos de la Letra G, Título III del presente Libro IV.

La evaluación se hará de acuerdo con el informe contenido en el Anexo N°52: "Informe de evaluación de proyecto" Letra G, Título III del presente Libro IV. Los puntajes asignados serán ingresados por cada evaluador externo a la plataforma de evaluación de proyectos que establezca la Superintendencia de Seguridad Social. Excepcionalmente el Comité de Evaluación de manera unánime y por razones fundadas podrá requerir reuniones con los evaluadores externos.”.

b.6) Módifícase el número 6. Selección de los proyectos, de la siguiente forma:

a) Modifícase la letra a. Del procedimiento de elaboración de la lista con proyectos aceptados para su financiamiento, en los siguientes términos:
   i) Reemplázase el primer párrafo, por el siguiente:
   “El puntaje final de cada proyecto provendrá de la media aritmética de los puntajes finales otorgados por los 2 evaluadores externos de acuerdo a las rúbricas de evaluación. Para los proyectos prioritarios de investigación o innovación, el puntaje final corresponderá al puntaje antes mencionado más 0,5 puntos adicionales.”.
   ii) Intercalase en el segundo párrafo entre la palabra “despreciándolo” y la frase “el segundo decimal” la expresión “al valor inferior si”.
   iii) Reemplázase el tercer párrafo por el siguiente:
   “Una vez establecido el puntaje técnico para cada uno de los proyectos de investigación y de innovación recibidos y aceptados a evaluación, éstos se ordenarán de mayor a menor puntaje en dos listados o nóminas: proyectos de innovación y proyectos de investigación.”

b) Modifícase el primer párrafo de la letra b) Causales de rechazo del proyecto, de la siguiente manera:

   i) Emilinase en el numeral i. la siguiente expresión:
   “Para tal efecto, si corresponde, el proyecto deberá estar presentado a un Comité de Ética acreditado al momento de la firma del respectivo convenio. El hecho que se informe la presentación o aprobación a un Comité de Ética acreditado, no reemplazará al plan de abordaje de estos aspectos en la postulación”.
   ii) Reemplázase en el numeral ii. la expresión “42 puntos” por “3,9 puntos aproximado a un decimal”
   iii) Reemplazase en el numeral iii. la frase “en factibilidad y aplicabilidad inferior a 3 puntos, 0 en alguna de estas dimensiones o inferior a 6 en diseño metodológico”, por “inferior a 3 puntos en diseño metodológico aproximado a un decimal”.

c) Modifícase el primer párrafo de la letra c). Selección de los proyectos, en el siguiente sentido:

i) Reemplázase los numerales i. y ii., por los siguientes:

"i. En primer lugar, se seleccionarán los proyectos especiales de acuerdo al orden de prioridad definido por la Superintendencia de Seguridad Social. De tal forma, se asignarán los recursos los proyectos con mayor puntaje final, siempre y cuando su puntaje sea superior al puntaje de corte;

ii. Para los proyectos de investigación e innovación se seleccionarán aquellos proyectos que posean un mayor puntaje;".

ii) Intercálase en el numeral iii. entre la frase "Se escogerán los proyectos" y la palabra "hasta", la expresión "que obtengan mayor puntaje".

iii) Intercálase en el numeral iv. entre la palabra "investigación" y ",hasta" la expresión "que obtengan mayor puntaje".

iv) Elimínase en el numeral v. la palabra "sólo".

v) Reemplázase en el numeral vi. la expresión "aleatoria" por la frase "un mecanismo aleatorio".

vi) Reemplázase en el numeral ix. la frase "Letra G de este Título" por "Letra F de este Título III. Dicho criterio también será aplicable a los proyectos especiales.".

b.7) Modifícase el número 7. Resultados del proceso de evaluación, en los siguientes términos:

a) Modifícase el párrafo primero en el siguiente sentido:

i) Reemplázase la denominación "Investigador Principal" por "Encargado(a) Principal".

ii) Reemplázase la denominación "investigador interesado" por la frase "encargado(a) de investigación o innovación interesado(a)".

b) Reemplázase en el segundo párrafo la denominación "investigadores principales" por "encargados(as) de los proyectos postulados".

b.8) Modifícase el número 8. Ejecución de proyectos aprobados, de la siguiente manera:

a) Modifícase el primer párrafo en los siguientes términos:

i) Reemplázase la frase "la entidad o persona natural responsable" por "el adjudicatario".

ii) Agregase a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase "Además, deberán resolver materias que susciten en la ejecución de referido convenio, teniendo en consideración las disposiciones del presente Título III y los objetivos de cada proyecto, siendo responsables de las autorizaciones o denegaciones que efectúen. Los requerimientos y sus respuestas deberán ser registradas y mantenerse a disposición de la Superintendencia de Seguridad Social, en caso de que ésta las requiera.".

b) Reemplázase en el segundo párrafo el numeral "12" por el numeral "9".

c) Agregase el siguiente párrafo tercero nuevo, pasando los párrafos tercero, cuarto y quinto a ser los siguientes párrafos cuarto, quinto y sexto nuevos:

"Los organismos administradores, en los casos que corresponda, deberán acreditar que el proyecto sea presentado ante un Comité de Ética acreditado, antes de efectuar cualquier pago.".

d) Modifícase el párrafo cuarto nuevo de la siguiente manera:

i) Reemplázase la frase "investigador principal o el investigador" por "encargado principal o alterno".

ii) Agregase a continuación de la frase "encargado de proyectos" lo siguiente "del organismo administrador respectivo".

iii) Reemplázase la letra a), por la siguiente:

"a) Plazos: el organismo administrador solicitará a la persona encargada principal el número de informes de avance y de gastos que estime adecuado, según corresponda. Independientemente de los hitos de cada proyecto, el encargado

principal debe entregar al organismo administrador un informe de avance y un informe de gastos al día 30 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, conforme a los Anexos indicado en la letra c. de este número.”.

iv) Reemplázase en la letra c. Formatos, la frase “tal efecto son el Anexo N°23 ´Informe de avance del proyecto´ y el Anexo N°24 ´Informe de gastos del proyecto´, por la siguiente frase “los informes trimestrales o semestrales son el Anexo N°23 ´Informe de avance del proyecto´ y el Anexo N°24 ´Informe de gastos del proyecto´”.

e) Reemplázase en el párrafo sexto nuevo la frase “investigador principal, investigador alterno, al innovador y al innovador alterno” por la frase “encargado principal y alterno”.

b.9) Modifícase el número 9. Control y seguimiento de los proyectos, de la siguiente manera:

a) Modifícase el primer párrafo de la siguiente manera:
   i) Agrégase luego de la frase “encargados de proyectos” la expresión “de los organismos administradores”.
   ii) Reemplázase la frase “los últimos 5 días hábiles” por “a más tardar el día 30”.
b) Reemplázase en el tercer párrafo la frase “los encargados de éstos” por la frase “los organismos administradores”.
c) Agregase en el párrafo cuarto, luego de la palabra “proyectos” la frase “del organismo administrador respectivo”.

b.10) Modifícase el numero 10. Informe Final, en los términos que se precisan:

a) Modifícase el primer párrafo de la siguiente manera:
   i) Reemplázase la frase “investigador principal o el innovador, según corresponda” por “encargado(a) principal”.
   ii) Reemplázase la palabra “confeccionar” por “presentar”.
b) Reemplázase en el segundo párrafo la expresión “El informe final será entregado al gerente de prevención de riesgos” por “De acuerdo a la temática del proyecto, el informe final será entregado a las gerenciaste de prevención de riesgos y/o de salud”.
c) Reemplázase en el tercer párrafo la frase “investigadores principales o innovadores” por “las personas encargadas principales del proyecto”.

b.11) Modifícase el número 11. Publicación y difusión de resultados, en los siguientes términos:

a) Modifícase el primer párrafo de la siguiente manera:
   i) Reemplázase la frase “Los investigadores podrán efectuar todas las publicaciones que puedan resultar de los proyectos y podrán postular a que éstas sean publicadas” por la frase “Las personas encargadas principales del proyecto podrán efectuar publicaciones o postular que sus trabajos sean publicados”.
   ii) Agregase a continuación de la frase “organismo administrador” la expresión “u otros”.
b) Reemplázase en el párrafo tercero, la frase “El encargado de proyecto” por “La persona encargada del organismo administrador respectivo”.
c) Reemplázase en el párrafo quinto la frase “al investigador principal, investigador alterno, innovador e innovador alterno” por “a la persona adjudicataria, encargada principal y alterna”.
d) Modifícase en párrafo sexto, de la siguiente forma:
   i) Reemplázase la frase “los investigadores e innovadores” por “las personas adjudicatarias y encargadas de los proyectos”.
   ii) Reemplázase la frase “Letra G” por “Letra F”.

b.12) Reemplázase en la letra c. del número 12. Instrucciones generales. la frase “Letra G” por “Letra F”.

9. Modifícase la Letra G. Anexos, de la siguiente forma:

   a. Reemplázase los Anexos N°14, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 30, 44, 45, 50, 52, por los siguientes:

      i) Anexo N°14 “Carta de patrocinio de Organismo, empresa o Institución”.
      ii) Anexo N°15 “Declaración jurada simple miembros del equipo no presentan inhabilidades proyectos de investigación e innovación”.
      iii) Anexo N°18 “Formulario de presentación de proyectos de investigación”
      iv) Anexo N°19 “Formulario de presentación de proyectos de innovación”
      v) Anexo N°20 "Rúbrica de evaluación para los proyectos de investigación y especiales"
      vi) Anexo N°21 “Rúbrica de evaluación para los proyectos de innovación”
      vii) Anexo N°23 “Informe de avance del proyecto”
      viii) Anexo N°24 “Informe de gastos del proyecto”
      ix) Anexo N°25 “Informe de avance cartera de proyectos”
      x) Anexo N°30 “Formulario de postulación al premio tesis en seguridad y salud en el trabajo”
      xi) Anexo N°44 “Antecedentes curriculares del equipo de trabajo completo”
      xii) Anexo N°45 “Informe Final”
      xiii) Anexo N°50 “Conflicto de interés evaluador(a) externo(a)”
      xiv) Anexo N°52 “Informe de evaluación de proyecto”

   b. Elimínase el Anexo N°17 “Declaración jurada simple proyectos de innovación”.

   c. Agregase el Anexo N°55 “Carta de postulación de persona jurídica”

II. VIGENCIA

Las modificaciones introducidas por la presente circular, entrarán en vigencia a partir de su publicación.

Pamela Alejandra Gana Cornejo

Firmado digitalmente por Pamela Alejandra Gana Cornejo
Fecha: 2024.06.27 16:50:05 -04'00'

PAMELA GANA CORNEJO
SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

ASA/JFCC/MFR/EBA/VNC/CSM/EAE
DISTRIBUCIÓN
Mutualidades de Empleadores de la Ley N°16.744
Instituto de Seguridad Laboral

ANEXO Nº 14

CARTA DE PATROCINIO DE ORGANISMO, EMPRESA O INSTITUCIÓN

FORMATO PROPUESTO

(… Ciudad, … Fecha)

El/La **(nombre del organismo, empresa o institución)**, a través de **(nombre de representante legal del organismo, empresa o institución)**, manifiesta su interés en participar en el proyecto **(título del proyecto)** presentado a la convocatoria de proyectos de investigación e innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales del año (**año**) de la Superintendencia de Seguridad Social, cuyo encargado(a) principal es **(nombre del(la) encargado(a) principal).**

A continuación se detalla los aportes (pecuniarios y/o no pecuniarios) y/o compromisos para el desarrollo del proyecto:

(Nombre y Firma de representante legal del organismo, empresa o institución)

* Se acompaña la personería que designa como representante legal al firmante de esta carta.
** Los proyectos de Implementación en Innovación deben incluir como mínimo un 10% del total del costo del proyecto como aporte pecuniario.

ANEXO Nº 15

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

MIEMBROS DEL EQUIPO NO PRESENTAN INHABILIDADES

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

(… Ciudad, … Fecha)

Yo **(nombre del(la) miembro del equipo)**, cédula de identidad Nº**……,** en mi calidad de **(rol en el proyecto)** en el proyecto (**nombre del proyecto**), presentado a la convocatoria de proyectos de investigación e innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales del año (**año**) de la Superintendencia de Seguridad Social, declaro no tener las inhabilidades establecidas en el Número 5, Letra B, Título III, Libro IV del Compendio del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Superintendencia de Seguridad Social.

(Nombre y Firma)

Esta declaración jurada debe ser presentada por **todos** los miembros del equipo que participan en el proyecto indicados en el Anexo 44 “Antecedentes Curriculares del Equipo de trabajo completo”.

ANEXO N°18

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Los(as) postulantes deberán rellenar la siguiente información en la plataforma que definirá la SUSESO para la postulación.

ASPECTOS GENERALES

1. Título del proyecto (máximo 30 palabras)

2. Resumen ejecutivo del proyecto (máximo 200 palabras)

3. Duración estimada del proyecto

Meses

A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Problematización y Justificación del Proyecto

1. Planteamiento del problema, justificación y pregunta de investigación.

Presente el problema que quiere estudiar y su relevancia. Especifique su aporte a los objetivos y desafíos de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Indique la(s) preguntas de investigación. (Máximo 2 páginas).

2. Objetivo general y objetivos específicos

En el caso de los proyectos prioritarios o especiales, el objetivo general debe ser el mismo que el definido en el documento de los lineamientos estratégicos. Los objetivos específicos podrían ser complementados si los(as) postulantes lo consideran pertinente.

3. Marco conceptual y/o estado del arte

Elabore una revisión del marco conceptual y publicaciones científicas, a nivel nacional e internacional, relacionada directamente con el problema de investigación o pregunta de investigación. De no existir literatura nacional o internacional, debe explicitarlo. (Máximo 3 páginas)

B. PROPUESTA METODOLÓGICA

1. Diseño, metodología y procedimientos

Señale el diseño metodológico considerando las variables, las fuentes de información, procedimiento de muestreo (si corresponde) y los instrumentos a utilizar para responder la o las preguntas de investigación y su justificación. (Máximo 4 páginas)

2. Plan de trabajo

Señale el cronograma de trabajo con periodicidad mensual, incluyendo las principales actividades e hitos del proyecto. Incluya todas las actividades correspondientes al proyecto de investigación, de acuerdo a los objetivos, el diseño metodológico y los hitos administrativos. Indique el tiempo destinado a las actividades y su secuencia lógica.

3. Acceso a la información

Plantee la estrategia para acceder a la información o población de estudio. Fundamente su viabilidad. (Máximo 1 página)

4. Abordaje ético y enfoque de género

Reflexione cómo su proyecto cautela u aborda las siguientes implicancias éticas: Análisis de riesgo-beneficio, resguardo de la confidencialidad, consentimientos informados, autorizaciones institucionales requeridas. Concluya sobre la necesidad o no de evaluación del proyecto por parte de un Comité de Ética. Adicionalmente describa cómo se integrará la diferenciación por sexo y/o la perspectiva de género en el problema, objetivos y metodología. En caso que no corresponda justificar detalladamente. (Máximo 1 página)

C. Impacto del proyecto: Resultados esperados y potencial aplicabilidad

Especifique cuál será la contribución o impacto del proyecto a la resolución del problema planteado y reflexione sobre la aplicabilidad de los resultados. Máximo 1 página.

D. Propuesta Económica

Entregue en forma completa toda la información presupuestaria solicitada. Identifique en forma detallada todos los ítems de gasto derivados del proyecto de investigación. Incluya una justificación para todos los costos incluidos en la propuesta económica y para su valorización tenga como referencia los precios de mercado.

El presupuesto debe incluir todo tipo de costos, gastos o ítems asociados, incluidos los impuestos a que pueda estar afecto.

a) Honorarios y remuneraciones

Considere el total de personas contratadas para el proyecto. No nombre a las personas.

ÍTEM	HONORARIO EQUIVALENTE A JORNADA COMPLETA (M$/MES)	DEDICACIÓN AL PROYECTO (% DE JORNADA)	MESES A CONTRATAR (N)	TOTAL (M$)
	(A)	(B)	(C)	(A) X (B) X (C)
Encargado principal y Encargado alterno				
Profesionales				
SUB TOTAL HONORARIOS Y REMUNERACIONES				

Justificación de los costos en el ítem "Honorarios y remuneraciones". (Máximo 200 palabras)

b) Equipos

Incluya el costo de Equipos, caracterice en detalle e indique expresamente la cantidad. No es necesario adjuntar cotizaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO		CANTIDAD (UNIDADES O MESES)	COSTO TOTAL (M$)
		CASO 1: ADQUISICIÓN (M$/UNIDAD)	CASO 2: ARRIENDO O SERV DE TERCEROS (M$/MES)		
		(A)	(A)	(B)	(A)X(B)

SUB TOTAL EQUIPOS					

c) Gastos Operacionales

Incluya los servicios de terceros, pasajes y viáticos destinados a la ejecución del proyecto, incentivos a la participación en el proyecto y otros gastos que considere pertinentes. No es necesario adjuntar cotizaciones.

ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**COSTO UNITARIO**		**CANTIDAD (UNIDADES O MESES)**	**COSTO TOTAL (M$)**
		CASO 1: ADQUISICIÓN (M$/UNIDAD)	**CASO 2: ARRIENDO O SERV DE TERCEROS (M$/MES)**		
		(A)	**(A)**	**(B)**	**(A)X(B)**
SUB TOTAL GASTOS OPERACIONALES					

***Justificación:** Complete la siguiente información para todos los ítems incluidos en el cuadro anterior.

ÍTEM	**Indique si el ítem es crítico para el proyecto y por qué**	**Si se trata de una adquisición, justifique por qué esta es necesaria, en vez de considerar arriendo o servicios de terceros.**

d) Gastos de administración del proyecto

Incluya todos los gastos asociados a la administración y gestión del proyecto (*overhead*).

NOTA 1: LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (SIN CONSIDERAR PASAJES Y VIÁTICOS A CONGRESOS) NO DEBE SUPERAR EL 15% DEL APORTE TOTAL SOLICITADO POR EL PROYECTO. SOLO PUEDEN PRESENTAR OVERHEAD LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

NOTA 2: SE PERMITIRÁ INCLUIR EN ESTE ÍTEM EL COSTO DE PASAJES Y VIÁTICOS ASOCIADOS A LA ASISTENCIA DE CONGRESOS, SEMINARIOS O SIMILARES. ESTO ÚLTIMO SOLO PODRÁ SER UTILIZADO SI ES QUE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PROYECTO HA SIDO SELECCIONADA PARA SER PRESENTADA EN EL EVENTO. EL MONTO DE PASAJES Y VIÁTICOS A CONGRESOS NO PUEDE SUPERAR EL 5% DEL APORTE TOTAL SOLICITADO POR EL PROYECTO.

ÍTEM	**COSTO UNITARIO (M$/UNIDAD)**	**CANTIDAD (N)**	**COSTO TOTAL (M$)**
	(A)	**(B)**	**(A)X(B)**
Gastos de Administración (secretaria, contabilidad, papelería, garantías, etc.)			
Gestión del Proyecto (Overhead)			
Pasajes y viáticos a congresos			
SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO			

Justificación de los costos en el ítem "*Gastos de administración del proyecto*" (MÁXIMO 200 PALABRAS)

TABLA RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA:

Ítem	**MONTO EN $**
SUB TOTAL HONORARIOS Y REMUNERACIONES	
SUB TOTAL EQUIPOS	
SUB TOTAL GASTOS OPERACIONALES	
SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	
TOTAL SOLICITADO	

Nota: Dentro del monto total solicitado debe incluir los impuestos a los que pueda estar afecto el proyecto, entre ellos el IVA.

ANEXO N°19
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Los(as) postulantes deberán rellenar la siguiente información en la plataforma que definirá la SUSESO para la postulación.

I. Proyectos de Iniciación de la innovación

ASPECTOS GENERALES

1. Título del proyecto (máximo 30 palabras)

2. Resumen del proyecto (máximo 200 palabras)

Si los(as) postulantes desean, pueden incorporar un link con un video explicativo acerca de la innovación con una duración máxima de 3 minutos.

3. Duración estimada del proyecto:

	Meses

A. Problematización y justificación del proyecto

Elabore una descripción completa del problema, aportando antecedentes o publicaciones, a nivel nacional y/o internacional, relacionadas directamente con el problema. Presente una descripción de la oportunidad o el desafío de la innovación. Indique si el problema se ha abordado en Chile o en el extranjero, o en otro ámbito fuera de la Salud y Seguridad en el Trabajo.

1) **Problema, desafío u oportunidad**

Presente el problema que se quiere abordar y su relevancia. Especifique su aporte a los objetivos y desafíos de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (máximo 1 página)

2) **Objetivos y alcance del proyecto**

En el caso de los proyectos especificados en el documento de los lineamientos estratégicos, se debe mantener el objetivo general planteado en dicho documento. Los objetivos específicos podrían ser complementados si los(as) postulantes lo consideran pertinente. (media página)

3) **Novedad de la solución** (máximo 1 página)

B. Descripción de la propuesta

1) **Descripción de la innovación**

Explique de qué trata la innovación y especifique a qué categoría de innovación pertenece (de producto o proceso). (máximo 1 página)

2) Plan de trabajo

Señale el cronograma de trabajo con periodicidad mensual, incluyendo las principales actividades e hitos del proyecto. Incluya todas las actividades correspondientes al proyecto de innovación, de acuerdo a los objetivos y los hitos administrativos. Indique el tiempo destinado a las actividades y su secuencia lógica.

3) Acceso a la información

En caso de que corresponda, indique cómo accederá a la información primaria y/o secundaria necesaria para abordar los objetivos de su proyecto, los compromisos existentes ya sea para obtener datos u otra información secundaria (en caso de no tenerla o que ésta no sea pública) o para acceder a muestras o informantes. (media página)

4) Abordaje ético y enfoque de género

Reflexione cómo su proyecto cautela o aborda las siguientes implicancias éticas: Análisis de riesgo- beneficio, resguardo de la confidencialidad, consentimientos informados, autorizaciones institucionales requeridas. Concluya sobre la necesidad o no de evaluación del proyecto por parte de un Comité de Ética. Adicionalmente describa cómo se integrará la diferenciación por sexo y/o la perspectiva de género en el problema, objetivos y metodología. En caso que no corresponda justificar detalladamente. (Máximo 1 página)

5) Entidad prestadora de servicio

En el caso de que se contemple la contratación de una entidad prestadora de servicio, indicar las actividades a contratar, plan de trabajo y actividades principales de la entidad y resultados y/o productos esperados del servicio. (Máximo 2 páginas)

(*) En caso de que la entidad no corresponda a una Universidad, los Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional, o a aquellas entidades que se encuentren incorporadas en el Registro de Centros para la realización de actividades de investigación o desarrollo de la Ley Nº 20.241, se deberá especificar la experiencia e infraestructura, así como el equipo de trabajo (profesionales y/o técnicos) que dispone para la realización de actividades relacionadas con el servicio que se propone para el beneficiario (los antecedentes señalados deben acreditar, a lo menos, un año de experiencia en el servicio planteado).

Experiencia e infraestructura pertinente al servicio* **(opcional de acuerdo a nota anterior)**	
Extensión máxima: 10 líneas	
Equipo de trabajo* **(opcional de acuerdo a nota anterior)** Agregue espacios según requerimiento	
Nombre	
Título, especialidad, otro	
Rol en el proyecto	
Experiencia relevante	Extensión máxima: 10 líneas

C. Impacto del proyecto: Resultados esperados y potencial aplicabilidad.

Especifique cuál será la contribución o impacto del proyecto a la resolución del problema planteado y reflexione sobre la aplicabilidad de los resultados. Máximo 1 página.

D. Propuesta económica

Presente un presupuesto desglosado que permita relacionar el financiamiento con todas las actividades propuestas y evaluar si los montos solicitados son justificados.

En la columna **Aporte de terceros** indique montos y % de cofinanciamiento. Los aportes podrán ser pecuniarios (en dinero) o no pecuniarios valorizados (utilización de instalaciones, infraestructura, recursos humanos, etc.).

Notas:

- Para ser considerados válidos, los aportes deberán ser formalizados mediante una carta de compromiso.
- El presupuesto debe incluir todo tipo de costos, gastos o ítems asociados, incluidos los impuestos a que pueda estar afecto.

1) Honorarios y remuneraciones

Considere el total de personas contratadas para el proyecto de manera mensual.

ÍTEM	HONORARIO EQUIVALENTE A JORNADA COMPLETA (M$/MES)	DEDICACIÓN AL PROYECTO (% DE JORNADA)	MESES A CONTRATAR (N)	TOTAL (M$)
	(A)	(B)	(C)	(A) X (B) X (C)
Encargado principal y Encargado alterno				
Profesionales				

SUB TOTAL HONORARIOS Y REMUNERACIONES				

***Justificación de los costos en el ítem "*Honorarios y remuneraciones*"**

Extensión máxima: 200 palabras

2) Equipos

Incluya el costo de equipos, caracterice en detalle e indique expresamente la cantidad. No es necesario adjuntar cotizaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO		CANTIDAD (UNIDADES O MESES)	COSTO TOTAL (M$)
		CASO 1: ADQUISICIÓN (M$/UNIDAD)	CASO 2: ARRIENDO O SERV DE TERCEROS (M$/MES)		
		(A)	(A)	(B)	(A)X(B)
SUB TOTAL EQUIPOS					

***Justificación de equipos**

Complete la siguiente información para todos los ítems incluidos en el cuadro anterior.

Ítem	Indique si el ítem es crítico para el proyecto y por qué	Si se trata de una adquisición, justifique por qué esta es necesaria, en vez de considerar arriendo o servicios de terceros

3) Gastos operacionales

Incluya los servicios de terceros, pasajes y viáticos destinados a la ejecución del proyecto, incentivos

a la participación en el proyecto y otros gastos que considere pertinentes. No es necesario adjuntar cotizaciones.

Ítem	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	CANTIDAD (UNIDADES O MESES)	COSTO TOTAL (M$)
		(A)	(B)	(A)X(B)
SUB TOTAL GASTOS OPERACIONALES				

***Justificación de gastos operacionales**
Complete la siguiente información para todos los ítems incluidos en el cuadro anterior.

Extensión máxima: 200 palabras

4) Gastos de administración del proyecto

Incluya los gastos asociados a la administración y gestión del proyecto (overhead).

NOTA 1: LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (SIN CONSIDERAR PASAJES Y VIÁTICOS A CONGRESOS) NO DEBE SUPERAR EL 15% DEL APORTE TOTAL SOLICITADO POR EL PROYECTO. SOLO PUEDEN PRESENTAR OVERHEAD LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

NOTA 2: SE PERMITIRÁ INCLUIR EN ESTE ÍTEM EL COSTO DE PASAJES Y VIÁTICOS Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LOS OBJETIVOS DE LA PROPUESTA. EL MONTO DE PASAJES Y VIÁTICOS A CONGRESOS NO PUEDE SUPERAR EL 5% DEL APORTE TOTAL SOLICITADO POR EL PROYECTO.

ÍTEM	COSTO UNITARIO (M$/UNIDAD)	CANTIDAD (N)	COSTO TOTAL (M$)
	(A)	(B)	(A)X(B)
Gastos de administración			
Pasajes y viáticos a congresos			
SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO			

Justificación de los costos en el ítem "*Gastos de administración del proyecto*" (MÁXIMO 200 PALABRAS)

TABLA RESUMEN:

Ítem	MONTO EN $
SUB TOTAL HONORARIOS Y REMUNERACIONES	
SUB TOTAL EQUIPOS	
SUB TOTAL GASTOS OPERACIONALES	
SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	
TOTAL SOLICITADO	
SUB TOTAL APORTES DE TERCEROS	
TOTAL PROYECTO	

Nota: Dentro del monto total solicitado debe incluir los impuestos a los que pueda estar afecto el proyecto, entre ellos el IVA.

II. PROYECTOS DE CONTINUIDAD DE INNOVACIÓN O DE IMPLEMENTACIÓN

ASPECTOS GENERALES

1. Título del proyecto (máximo 30 palabras)

2. Resumen del proyecto (máximo 200 palabras)

Si los(as) postulantes desean, pueden incorporar un link con un video explicativo acerca de la innovación con una duración máxima de 3 minutos.

3. Duración estimada del proyecto:

Meses

A. PROBLEMATIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1) Antecedentes sobre etapas anteriores

Describa el problema, la solución desarrollada en las etapas anteriores, los resultados, los recursos involucrados, las fuentes de financiamiento y justifique esta nueva etapa. Indique si el proyecto deriva de convocatorias anteriores asociadas a este fondo. (máximo 3 páginas)

2) Objetivos del proyecto

En el caso de los proyectos especificados en el documento de los lineamientos estratégicos, se debe mantener el objetivo general planteado en dicho documento. Los objetivos específicos podrían ser complementados si los(as) postulantes lo consideran pertinente. (media página)

B. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

1) Descripción de la nueva etapa

Describa detalladamente las actividades que realizará para cumplir con los objetivos. Todas las actividades deberán describirse independientemente de que sean ejecutadas en forma directa o por otra entidad contratada. (máximo 2 páginas)

2) **Identificación de la o las organizaciones donde se implementará la solución**

Debe incluirse carta de organización participante según Anexo Nº14 “Carta de patrocinio de organismo, empresa o institución”.

Descripción de las actividades (compromisos) (máximo 1 página)

Plan de trabajo (aplica a las actividades que realizará <u>la organización</u> donde se implementará la solución)

Resultados productos esperados (aplica si la organización debe aportar productos/servicios necesarios para cumplir los objetivos del proyecto) (máximo 10 líneas)

3) **Entidad prestadora de servicio (No aplica para los proyectos de innovación en implementación)**

En el caso de que se contemple la contratación de una entidad prestadora de servicio, indicar las actividades a contratar, plan de trabajo y actividades principales de la entidad y resultados y/o productos esperados del servicio. (Máximo 2 páginas)

(*) En caso de que la entidad no corresponda a una Universidad, los Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional, o a aquellas entidades que se encuentren incorporadas en el Registro de Centros para la realización de actividades de investigación o desarrollo de la Ley Nº 20.241, se deberá especificar la experiencia e infraestructura, así como el equipo de trabajo (profesionales y/o técnicos) que dispone para la realización de actividades relacionadas con el servicio que se propone para el beneficiario (los antecedentes señalados deben acreditar, a lo menos, un año de experiencia en el servicio planteado).

Experiencia e infraestructura pertinente al servicio* **(opcional de acuerdo a nota anterior)**	
Extensión máxima: 10 líneas	
Equipo de trabajo* **(opcional de acuerdo a nota anterior)** Agregue espacios según requerimiento	
Nombre	
Título, especialidad, otro	
Rol en el proyecto	
Experiencia relevante	Extensión máxima: 10 líneas

4) Plan de Trabajo

Señale cronograma de trabajo con periodicidad mensual, incluyendo las principales actividades e hitos del proyecto. Incluya todas las actividades correspondientes al proyecto de innovación, de acuerdo a los objetivos y los hitos

administrativos. Indique el tiempo destinado a las actividades y su secuencia lógica. (máximo 2 páginas)

5) Acceso a la información

En caso de que corresponda, indique cómo accederá a la información primaria y/o secundaria necesaria para abordar los objetivos de su proyecto, los compromisos existentes ya sea para obtener datos u otra información secundaria (en caso de no tenerla o que ésta no sea pública) o para acceder a muestras o informantes. (máximo 1 página)

6) Abordaje ético y enfoque de género

Reflexione cómo su proyecto cautela o aborda las siguientes implicancias éticas: Análisis de riesgo- beneficio, resguardo de la confidencialidad, consentimientos informados, autorizaciones institucionales requeridas. Concluya sobre la necesidad o no de evaluación del proyecto por parte de un Comité de Ética. Adicionalmente describa cómo se integrará la diferenciación por sexo y/o la perspectiva de género en el problema, objetivos y metodología. En caso que no corresponda justificar detalladamente. (Máximo una página)

C. Impacto del proyecto: resultados esperados y potencial aplicabilidad

Especifique cuál será la contribución o impacto del proyecto a la resolución del problema planteado y reflexione sobre la aplicabilidad de los resultados. (máximo 1 página)

D. PROPUESTA ECONÓMICA

Presente un presupuesto desglosado que permita relacionar el financiamiento con todas las actividades propuestas y evaluar si los montos solicitados son justificados.

En la columna Aporte de terceros indique montos y % de cofinanciamiento. Los aportes podrán ser pecuniarios (en dinero) o no pecuniarios valorizados (utilización de instalaciones, infraestructura, recursos humanos, etc.).

Notas:
- Para ser considerados válidos, los aportes deberán ser formalizados mediante una carta de compromiso. En el caso de los proyectos de implementación, el co-financiamiento pecuniario es requisito de admisibilidad (Anexo N° 14).

- El presupuesto debe incluir todo tipo de costos, gastos o ítems asociado, incluidos los impuestos a que pueda estar afecto.

1) Honorarios y remuneraciones

Considere al total de personas contratadas para el proyecto.

ÍTEM	HONORARIO EQUIVALENTE A JORNADA COMPLETA (M$/MES)	DEDICACIÓN AL PROYECTO (% DE JORNADA)	MESES A CONTRATAR (N)	TOTAL (M$)
	(A)	(B)	(C)	(A) X (B) X (C)
Encargado principal y Encargado alterno				
Profesionales				

SUB TOTAL HONORARIOS Y REMUNERACIONES	

***Justificación de los costos en el ítem "*Honorarios y remuneraciones*"**

Extensión máxima: 200 palabras

2) Equipos

Incluya el costo de equipos, caracterice en detalle e indique expresamente la cantidad. No es necesario adjuntar cotizaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO		CANTIDAD (UNIDADES O MESES)	COSTO TOTAL (M$)
		CASO 1: ADQUISICIÓN (M$/UNIDAD)	CASO 2: ARRIENDO O SERV DE TERCEROS (M$/MES)		
		(A)	(A)	(B)	(A)X(B)
SUB TOTAL EQUIPOS					

***Justificación de equipos**

Complete la siguiente información para todos los ítems incluidos en el cuadro anterior.

Ítem	Indique si el ítem es crítico para el proyecto y por qué	Si se trata de una adquisición, justifique por qué esta es necesaria, en vez de considerar arriendo o servicios de terceros.

3) Gastos operacionales

Incluya los servicios de terceros, pasajes y viáticos destinados a la ejecución del proyecto, incentivos a la participación en el proyecto y otros gastos que considere pertinentes. No es necesario adjuntar cotizaciones.

Ítem	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	CANTIDAD (UNIDADES O MESES)	COSTO TOTAL (M$)
		(A)	(B)	(A)X(B)
SUB TOTAL GASTOS OPERACIONALES				

***Justificación de gastos operacionales**
Complete la siguiente información para todos los ítems incluidos en el cuadro anterior.

Extensión máxima: 200 palabras

4) Gastos de administración del proyecto

Incluya los gastos asociados a la administración y gestión del proyecto (overhead).

NOTA 1: LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (SIN CONSIDERAR PASAJES Y VIÁTICOS A CONGRESOS) NO DEBE SUPERAR EL 15% DEL APORTE TOTAL SOLICITADO POR EL PROYECTO. SOLO PUEDEN PRESENTAR OVERHEAD LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

NOTA 2: SE PERMITIRÁ INCLUIR EN ESTE ÍTEM EL COSTO DE PASAJES Y VIÁTICOS Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LOS OBJETIVOS DE LA PROPUESTA. EL MONTO DE PASAJES Y VIÁTICOS A CONGRESOS NO PUEDE SUPERAR EL 5% DEL APORTE TOTAL SOLICITADO POR EL PROYECTO.

	COSTO UNITARIO (M$/UNIDAD)	CANTIDAD (N)	COSTO TOTAL (M$)

ÍTEM	(A)	(B)	(A)X(B)
Gastos de administración			
Pasajes y viáticos a congresos			
SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO			

Justificación de los costos en el ítem "*Gastos de administración del proyecto*" (MÁXIMO 200 PALABRAS)

TABLA RESUMEN:

Ítem	MONTO EN $
SUB TOTAL HONORARIOS Y REMUNERACIONES	
SUB TOTAL EQUIPOS	
SUB TOTAL GASTOS OPERACIONALES	
SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	
TOTAL SOLICITADO	
SUB TOTAL APORTES DE TERCEROS	
TOTAL PROYECTO	

Nota: Dentro del monto total solicitado debe incluir los impuestos a los que pueda estar afecto el proyecto, entre ellos el IVA.

ANEXO N°20

RÚBRICA DE EVALUACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

A continuación, se presenta la escala de evaluación y sus descripciones correspondientes, diseñadas para orientar su análisis de cada subsección de los proyectos a evaluar. Cada proyecto será evaluado en una escala del 1 al 5, donde 1 representa el puntaje mínimo y el 5 el máximo. La Superintendencia de Seguridad Social pondrá a disposición de las personas que evaluarán los proyectos una plataforma donde deberán ingresar los puntajes y consideraciones que estimen pertinentes de acuerdo a la siguiente rúbrica.

Puntaje	Concepto	Descripción
1	Muy deficiente	La propuesta no cumple/aborda la subsección bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta
2	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del subcriterio o hay graves deficiencias inherentes.
3	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos de la subsección, pero existen importantes deficiencias.
4	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos de la subsección, aunque requiere ciertas mejoras.
5	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos de la subsección de muy buena manera.

Considerar los siguientes aspectos al momento de evaluar los proyectos de investigación:

1. **Comprensión de la escala de evaluación:** Se recomienda conocer bien la escala de puntajes de evaluación y sus respectivas descripciones ya que proporcionan los criterios para determinar el nivel de cumplimiento de cada subsección.

2. **Preguntas de evaluación:** Se debe evaluar cada subsección en función de las preguntas proporcionadas, mencionadas a continuación, asignando el puntaje correspondiente según el grado de cumplimiento de cada una de ellas.

3. **Fortalezas y áreas de mejora:** Identifique tanto las fortalezas como las áreas de mejora de cada proyecto evaluado, ya que debe proporcionar comentarios en caso de no asignar puntaje completo en las subsecciones. Adicionalmente se solicitará comentar el proyecto en términos generales. Considere que sus comentarios también serán vistos por los(as) postulantes ya que podrían ser solicitados.

Sección 1: Problematización y justificación del proyecto

Subsección 1.1: Planteamiento del problema, justificación y pregunta de investigación.

- **a.** ¿Se establece, de manera clara, cuál es el problema abordado? ¿Cuáles son las condiciones que determinan su existencia? y, ¿Cuál es la relevancia de abordarlo en el momento presente?
- **b.** ¿Se cuantifica o dimensiona el problema? De no ser así, ¿Se justifica por qué no es posible su cuantificación o dimensión?
- **c.** ¿Es la temática relevante para el desarrollo de la Seguridad y Salud del Trabajo?
- **d.** ¿Se plantea un vacío de conocimiento que justifique la realización del proyecto?
- **e.** En relación a la o las preguntas de investigación: ¿Está formulada de manera clara y precisa?
- **f.** En caso que corresponda, la hipótesis o supuestos de investigación ¿Se formulan claramente? ¿Orientan de forma adecuada el propósito de la investigación?

Subsección 1.2: Objetivo general y objetivos específicos.

- **a.** ¿Están formulados de manera coherente entre sí? ¿Son claros? ¿Son concisos y verificables?
- **b.** ¿Son pertinentes respecto al problema que se plantea?
- **c.** ¿Se alinean los objetivos específicos con el objetivo general?
- **d.** ¿Son cumplibles y realizables en los tiempos y condiciones de la propuesta de investigación planteada?

Subsección 1.3: Marco conceptual y/o estado del arte.

- **a.** ¿Es pertinente la revisión de la literatura? ¿Está actualizada? ¿Aborda los avances en la resolución del problema a nivel nacional e internacional?
- **b.** ¿Se establece de forma adecuada la conceptualización necesaria para el desarrollo del proyecto?
- **c.** Dados los antecedentes planteados por los autores, ¿queda claro cuánto se sabe del problema que se quiere abordar?

Sección 2: Propuesta metodológica

Subsección 2.1: Diseño metodológico acorde al problema planteado (Se debe evaluar la pertinencia del diseño, su alcance y los procedimientos que lo operacionalizan).

Respecto del diseño:

- **a.** ¿Se menciona y describe de manera explícita el diseño de la investigación propuesta?
- **b.** ¿Se justifica por qué es el diseño más adecuado para responder a la pregunta de investigación, así como su alcance y la temporalidad del estudio?
- **c.** Según su opinión, ¿Es el diseño propuesto el más adecuado para responder a la pregunta de investigación y corroborar hipótesis y/o supuestos (si correspondiera)?

Respecto de la metodología y procedimientos:

a. ¿Se incluyen y describen adecuadamente todos los procedimientos que permitirán operacionalizar el diseño propuesto? ¿Se señalan de forma clara los aspectos relevantes/críticos de la metodología para cumplir con el diseño propuesto y para responder la pregunta de investigación planteada (*outcome* primario o principal)?
b. ¿Se describe la adecuación de las técnicas y métodos contemplados en el plan de análisis respecto de los objetivos del estudio?
c. ¿Se describen las técnicas de producción de información y el plan de análisis de datos de forma detallada y secuencial?
d. ¿Se señalan los aspectos relevantes/críticos para evaluar la viabilidad de la propuesta y sus resultados adicionales?
e. En su opinión ¿es una propuesta viable?

Subsección 2.2: Plan de trabajo.

a. ¿Se consideran todas las etapas, hitos y/o actividades necesarias para el desarrollo del proyecto? Las etapas, hitos y/o actividades ¿concuerdan con las señaladas en la metodología y procedimientos? ¿Se definen en forma detallada?
b. ¿Se definen plazos viables para la ejecución general del proyecto?
c. ¿Se consideran tiempos administrativos en la ejecución del proyecto? ¿Se consideran los plazos para la tramitación de la documentación necesaria para la ejecución del proyecto?

Subsección 2.3: Acceso a la información.

a. ¿Se describe la población de donde provendrán los participantes del estudio? ¿Los criterios de selección de la muestra? ¿El cálculo y el tamaño de la muestra? ¿Se explicitan los criterios de inclusión y exclusión?
b. ¿Se plantean los mecanismos o la información necesaria para asegurar el reclutamiento de los participantes?
c. ¿Se presentan y describen las fuentes y/o estrategias de acceso o registro de datos, considerando si estos son de tipo primario o secundario? ¿Estas fuentes y/o estrategias abarcan de forma completa los ámbitos de indagación planteados en el diseño metodológico propuesto y en los objetivos del estudio?
d. En el caso específico de necesitar muestras ¿Se define el tipo de muestra, su cálculo y el tamaño esperado (diseño de muestra), considerando la población de origen o universo? ¿Se describen los criterios de selección de la muestra explicitando criterios de inclusión y exclusión?

e. ¿Se anticipan dificultades probables en el acceso y/o registro de datos y, en función de esto, las estrategias para lograr mayor efectividad y eficiencia en el trabajo de generación u obtención de datos?

Subsección 2.4: Abordaje ético y enfoque de género.

En este capítulo, los(as) postulantes, deben realizar un autoanálisis de las implicancias éticas que supone la ejecución del proyecto, es decir, la estrategia de preservación de los principios éticos y bioéticos que se pueden ver comprometidos durante la ejecución del proyecto, y las acciones que desarrollará el proyecto para mitigar dichos riesgos.

Consideraciones éticas:

- **a.** El equipo de investigación debe analizar las implicancias éticas de estudio, de manera coherente y consistente con el protocolo de estudio, y con sus características y contextos, y no de manera general.
- **b.** Los(as) investigadores(as) deberán señalar los principales dilemas éticos, indicando cómo los abordarán y cómo reducirán los posibles efectos no deseados.
- **c.** Se deberá explicitar si el estudio requerirá consentimiento informado y/o asentimiento (no es necesario adjuntarlos en esta etapa).
- **d.** Señalar caminos de acción frente a temas emergentes que afecten algún principio ético (por ejemplo: detección de una enfermedad o situación de salud de riesgo).

Consideraciones de género:

- **a.** Describir cómo se integra la diferenciación por sexo y/o la perspectiva de género en el problema, objetivos y metodología. En caso que no corresponda justificar detalladamente.

En este sentido y en su opinión:

- **a.** El autoanálisis realizado por los(as) postulantes respecto al análisis de riesgo-beneficio, resguardo de la confidencialidad, consentimiento/asentimiento informado y autorizaciones institucionales requeridas ¿es adecuado?
- **b.** ¿Se indican las autorizaciones institucionales que serán requeridas para la ejecución del proyecto? en su opinión ¿son las necesarias?
- **c.** En el caso que corresponda, ¿se integra la diferenciación por sexo y/o la perspectiva de género en el proyecto. En caso que no corresponda, ¿se justifica la razón de no hacerlo?

Sección 3: Impacto del proyecto

Subsección 3.1: Resultados esperados y potencial aplicabilidad.

- **a.** ¿Se identifican adecuadamente los resultados esperados del proyecto?
- **b.** ¿Se describe adecuadamente la potencial aplicabilidad del conocimiento generado?

Sección 4: Propuesta económica

Subsección 4.1: Identificación y valorización de los ítems de gasto y su justificación.

Respecto a la identificación de los ítems de gasto del proyecto de investigación:

- **a.** ¿La propuesta económica considera todos los costos relevantes para la realización del proyecto? ¿Los costos considerados son pertinentes?

Respecto a la valorización del gasto y justificación:

- **a.** ¿Se incluye una justificación para todos los costos incluidos en la propuesta económica?
- **b.** ¿La valorización es razonable de acuerdo a los precios de mercado en todos los ítems de gasto?

Sección 5: Antecedentes curriculares

Subsección 5.1: Encargado(a) principal.

Respecto a la persona encargada de la investigación:

- **a.** ¿Cuenta con formación y experiencia en investigación adecuada para liderar el proyecto propuesto?
- **b.** ¿Cuenta con formación y/o experiencia equivalente en la temática abordada por el proyecto propuesto?
- **c.** ¿Tiene publicaciones científicas y/o especializadas en temáticas relacionadas con la salud y seguridad en el trabajo?
- **d.** ¿Declara un tiempo de dedicación adecuado al proyecto y su planificación o temporalidad?

Subsección 5.2: Equipo de trabajo.

Respecto al equipo de investigación

- **a.** ¿Cuenta el equipo con la formación y experiencia necesaria?
- **b.** ¿La conformación del equipo es la adecuada para dar cumplimiento a la propuesta?

Resumen puntaje final proyectos de investigación:

Sección	Subsección	Puntajes	Ponderación subsección	Ponderación criterio
Problematización y justificación del proyecto	Planteamiento del problema de investigación y pregunta de investigación y justificación	1-2-3-4-5	5%	20%
	Objetivos de investigación	1-2-3-4-5	5%	
	Marco conceptual y/o estado del arte	1-2-3-4-5	10%	
Propuesta metodológica	Diseño metodológico acorde al problema planteado	1-2-3-4-5	20%	35%
	Plan de trabajo	1-2-3-4-5	5%	
	Acceso a la información	1-2-3-4-5	5%	
	Abordaje ético y enfoque de género	1-2-3-4-5	5%	
Impacto del proyecto	Resultados esperados y potencial aplicabilidad	1-2-3-4-5	5%	5%
Propuesta económica	Identificación y valorización de los ítems de gasto y su justificación	1-2-3-4-5	20%	20%
Antecedentes curriculares	Encargado(a) principal	1-2-3-4-5	10%	20%
	Equipo de trabajo	1-2-3-4-5	10%	

Puntaje de corte: 3,9 puntos (78%)

ANEXO N°21

RÚBRICA DE EVALUACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN

A continuación, se presenta la escala de evaluación y sus descripciones correspondientes, diseñadas para orientar su análisis de cada subsección de los proyectos a evaluar. Cada proyecto será evaluado en una escala del 1 al 5, donde 1 representa el puntaje mínimo y el 5 el máximo. La Superintendencia de Seguridad Social pondrá a disposición de las personas que evaluarán los proyectos una plataforma donde deberán ingresar los puntajes y consideraciones que estimen pertinentes de acuerdo a la siguiente rúbrica.

Puntaje	Concepto	Descripción
1	Muy deficiente	La propuesta no cumple/aborda la subsección bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta
2	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del subcriterio o hay graves deficiencias inherentes.
3	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos de la subsección, pero existen importantes deficiencias.
4	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos de la subsección, aunque requiere ciertas mejoras.
5	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos de la subsección de muy buena manera.

Considerar los siguientes aspectos al momento de evaluar los proyectos de innovación:

1. **Comprensión de la escala de evaluación:** Se recomienda conocer bien la escala de puntajes de evaluación y sus respectivas descripciones ya que proporcionan los criterios para determinar el nivel de cumplimiento de cada subsección.

2. **Preguntas de evaluación:** Se debe evaluar cada subsección en función de las preguntas proporcionadas, mencionadas a continuación, asignando el puntaje correspondiente según el grado de cumplimiento de cada una de ellas.

3. **Fortalezas y áreas de mejora:** Identifique tanto las fortalezas como las áreas de mejora de cada proyecto evaluado, ya que debe proporcionar comentarios en caso de no asignar puntaje completo en las subsecciones. Adicionalmente se solicitará comentar el proyecto en términos generales. Considere que sus comentarios también serán vistos por los(as) postulantes ya que podrían ser solicitados.

Sección 1: Problematización y justificación del proyecto

Subsección 1.1: Problema, desafío u oportunidad.

Aplica para proyectos de ***Innovación en Iniciación, Continuidad e Implementación***

- **a.** ¿La innovación principal que propone el proyecto es relevante para el sector o campo de estudio?
- **b.** ¿Se diferencia esta propuesta de otras soluciones existentes? ¿Se indica la novedad de la propuesta?
- **c.** ¿Se justifica adecuadamente la necesidad y la oportunidad de innovación que aborda el proyecto?
- **d.** ¿Se ha realizado una revisión actualizada del estado del arte relacionado con la temática del proyecto?
- **e.** ¿Contribuye el proyecto a llenar las lagunas identificadas entre el problema y las soluciones identificadas hasta ahora?
- **f.** ¿Se han identificado y definido claramente los conceptos claves para el desarrollo del proyecto?
- **g.** ¿Se declara la organización o entidad que será participante de la innovación? ¿Esta organización o entidad resulta pertinente o idónea por sus características o condiciones para el desarrollo de la solución planteada?. Esto es requisito para los proyectos de continuidad e implementación (deseable para los proyectos de iniciación).

Aplica para proyectos de ***Innovación en Continuidad e Implementación***

- **h.** ¿Se declaran y describen la o las etapas anteriores de desarrollo de la propuesta de solución? ¿Se justifica la continuidad o implementación en vistas de criterios de costos y efectividad?

Subsección 1.2: Objetivos y alcance del proyecto.

- **a.** ¿Los objetivos del proyecto están claramente definidos, resultan ajustados, medibles, alcanzables, relevantes y temporales (SMART)?
- **b.** ¿Se alinean los objetivos específicos con el objetivo general?
- **c.** ¿Son los objetivos realizables dentro del marco temporal y con los recursos disponibles?

Sección 2: Descripción de la propuesta

Subsección 2.1: Descripción de la innovación

- **a.** ¿La propuesta es adecuada para alcanzar los objetivos del proyecto y generar la innovación esperada?
- **b.** ¿Se han considerado y descrito adecuadamente los riesgos potenciales y cómo se mitigarán?
- **c.** ¿Se describen y justifican las etapas y actividades de la solución?

d. ¿Se analiza la viabilidad técnica de la solución?
e. ¿Describe métricas de éxito?

Subsección 2.2: Planificación y gestión del proyecto.

a. ¿El cronograma del proyecto es completo, realista y detalla todas las fases, actividades y principales hitos del desarrollo, permitiendo una comprensión acabada de este?
b. ¿El tiempo destinado a las fases, actividades e hitos, así como su secuencia lógica corresponden a una planificación razonable y que optimiza el uso de los recursos?
c. En el caso de contratar una entidad prestadora de servicios. ¿Se detalla su justificación, el plan de trabajo y resultados esperados del servicio?

Subsección 2.3: Acceso a la información.

Aplica para proyectos de ***Innovación en Iniciación, Continuidad e Implementación***

a. ¿Se presentan y describen las fuentes de información y/o estrategias para la generación, acceso y uso de datos o información necesaria según los objetivos del estudio?
b. ¿Se anticipan dificultades probables en el acceso y/o registro de datos o información necesaria y, en función de esto, las estrategias para lograr mayor efectividad y eficiencia en su obtención?

c. En caso de incluir una organización participante, ¿Se describe detalladamente las actividades en que ésta se involucrará, y su aporte al proyecto? (en conformidad con la firma de Anexo N°14). Esto es requisito para los proyectos de continuidad e implementación (deseable para los proyectos de iniciación).

Subsección 2.4: Aspectos éticos y enfoque de género.

a. ¿Se han identificado y abordado completamente las consideraciones éticas relevantes para el proyecto, considerando el análisis riesgo-beneficio?
b. ¿Existen procedimientos claros para el manejo de datos sensibles o confidenciales, el uso de consentimientos informados y autorizaciones institucionales?
c. En el caso que corresponda, ¿se integra la diferenciación por sexo y/o la perspectiva de género en el proyecto. En caso que no corresponda, ¿se justifica la razón de no hacerlo?

Sección 3: Impacto y aplicabilidad

Subsección 3.1: Impacto y aplicabilidad.

a. ¿Se identifican adecuadamente los resultados esperados del proyecto?
b. ¿Se describe adecuadamente la potencial aplicabilidad de la solución propuesta?

Sección 4: Propuesta económica

Subsección 4.1: Identificación y valorización de los ítems de gasto y su justificación.

- **a.** ¿La propuesta económica considera todos los costos relevantes para la realización del proyecto? ¿Los costos considerados son pertinentes y ajustados al proyecto según sus objetivos?
- **b.** ¿Se incluye una justificación para todos los costos incluidos en la propuesta económica?
- **c.** ¿La valorización es razonable de acuerdo a los precios de mercado en todos los ítems de gasto (materiales, servicios, bienes y recursos humanos)?
- **d.** ¿El proyecto presenta cofinanciamiento pecuniario y/o no pecuniario por parte de terceros? (Para los proyectos de innovación en implementación el cofinanciamiento es obligatorio)

Sección 5: Antecedentes curriculares

Subsección 5.1: Encargado(a) principal.

Respecto a la persona encargada del proyecto de innovación:

- **a.** ¿Cuenta con formación y/o experiencia adecuada para liderar el proyecto propuesto?
- **b.** ¿Cuenta con formación y/o experiencia en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo?
- **c.** ¿Declara un tiempo de dedicación adecuado al proyecto y su planificación o temporalidad?

Subsección 4.2: Equipo de trabajo.

Respecto al equipo del proyecto de innovación:

- **a.** ¿Cuenta el equipo con la formación y experiencia necesaria?
- **b.** ¿La conformación del equipo es la adecuada para dar cumplimiento al proyecto, permitiendo responder a todas las demandas profesionales y técnicas que plantea la propuesta?
- **c.** ¿Cada profesional tiene un rol indispensable y su presencia no es redundante respecto de otros integrantes?

Resumen puntaje final proyectos de innovación:

Sección	Subsección	Puntajes	Ponderación subsección	Ponderación criterio
Problematización y justificación del proyecto	Problema, desafío u oportunidad.	1-2-3-4-5	15%	20%
	Objetivos y alcance del proyecto	1-2-3-4-5	5%	
Descripción de la propuesta	Descripción de la innovación	1-2-3-4-5	20%	35%
	Planificación y gestión del proyecto	1-2-3-4-5	5%	
	Acceso a la información	1-2-3-4-5	5%	
	Aspectos éticos y enfoque de género	1-2-3-4-5	5%	
Impacto y aplicabilidad	Impacto y aplicabilidad	1-2-3-4-5	5%	5%
Propuesta económica	Identificación y valorización de los ítems de gasto y su justificación	1-2-3-4-5	20%	20%
Antecedentes curriculares	Encargado(a) principal	1-2-3-4-5	10%	20%
	Equipo de trabajo	1-2-3-4-5	10%	

Puntaje de corte: 3,9 puntos (78%)

ANEXO Nº23

INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO

A. Nombre del Proyecto

B. Organismo Administrador:

C. Fecha del Informe

D. Situación actual del Proyecto

De acuerdo a la propuesta aprobada, describa las etapas implementadas hasta el momento, su grado de avance y resultados. Reporte también hechos o eventos que afecten el desarrollo del proyecto (máximo 1.500 palabras)

E. Estimación del porcentaje de avance del real del proyecto, en referencia al cronograma propuesto (0 a 100%)

	%

F. Comentarios

Señale comentarios adicionales que quisiera agregar al informe (opcional).

G. Responsables del informe de avance

1. Informe elaborado por:

Nombre Completo			
RUT		**Firma**	

2. Investigador Principal/Innovador:

Nombre Completo			
RUT		**Firma**	

ANEXO Nº24

INFORME DE GASTOS DEL PROYECTO

A. Nombre del Proyecto

B. Organismo Administrador:

C. Fecha del Informe

D. Resumen de Gastos (adjuntar planilla Excel)

DIMENSIÓN(*)	DETALLE	COSTO UNITARIO	CANTIDAD Y UNIDADES	MONTO
	TOTAL			

(*) Dimensión: Corresponde a los distintos ítems de gastos definidos en el Anexo Nº18 "Formulario de presentación de proyectos de investigación": Honorarios, incentivos y remuneraciones; Equipos, exámenes o servicios de terceros; Pasajes; Viáticos; y Administración del Proyecto. **Señalar en cada gasto a qué dimensión del presupuesto pertenece. En el caso de proyectos de innovación, adecuar las dimensiones a las características del proyecto.**

E. Comentarios

Señale comentarios adicionales que quisiera agregar al informe de gastos (opcional).

F. Responsables del informe de gastos

1. Informe elaborado por:

Nombre Completo			
RUT		**Firma**	

2. Investigador Principal/Innovador:

Nombre Completo			
RUT		**Firma**	

ANEXO Nº25

INFORME DE AVANCE CARTERA DE PROYECTOS

A. Organismo Administrador

B. Responsable de proyectos

C. Fecha del informe

D. Resumen avance de proyectos

Describa las etapas implementadas hasta el momento, su grado de avance y resultados. Reporte también hechos o eventos que afecten el desarrollo del proyecto (máximo 500 palabras por proyecto).

N	Nombre del proyecto	Investigador Principal / Innovador	Estado actual del proyecto	Presupuesto ejecutado (a la fecha)	% respecto total asignado
01					
02					
03					
04					

E. Presupuesto total ejecutado por el organismo (a la fecha)

F. Comentarios

Señale comentarios generales que quisiera agregar al informe (opcional).

ANEXO N° 30

(La información solicitada en este anexo debe ser completada en la plataforma de postulación definida por la SUSESO. Este anexo es referencial para consideración de los(as) postulantes y no será necesario anexar en la postulación.)

FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL PREMIO TESIS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. **Identificación autor(a) de la tesis**

Nombre			Género	RUT
Dirección			Comuna	Región
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Correo Electrónico		
Grado conferido luego de la defensa de la Tesis			Año	
Institución donde se realizó la Tesis				

2. **Identificación Jefe(a) o Director(a) del Programa**

Nombre			Género	RUT
Dirección			Comuna	Región
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Correo Electrónico		
Cargo Académico		Firma		

3. **Identificación Profesor(a) guía de Tesis**

Nombre			Género	RUT
Dirección			Comuna	Región
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Correo Electrónico		
Cargo Académico		Firma		
Fecha de Defensa Pública de la Tesis		Nota		

4. **Título de la Tesis que postula**

5. **Resumen ejecutivo de la Tesis (máximo dos páginas, sin referencias).**
   Especifique marco teórico, método, resultados y conclusiones

ANEXO N° 44

ANTECEDENTES CURRICULARES DEL EQUIPO DE TRABAJO COMPLETO

1. Experiencia y formación del(la) encargado(a) principal y alterno(a)

Nota: Sólo se evaluará la información curricular incluida en este anexo. No adjunte CV u otra información que no corresponda al formato ya que no será considerada.

a) Encargado(a) principal del proyecto de investigación o innovación

Nombre	**Género**				**RUT**
	M	F	Otro	Prefiere no responder	
Dirección				**Comuna**	**Región**
Teléfono fijo	**Teléfono móvil**			**Correo electrónico**	
Ocupación principal actual					
Institución u organización donde realiza ocupación principal actual					

Formación profesional y académica (agregue espacios para todos los títulos profesionales o grados académicos con los que cuente. Grado académico: licenciatura, magíster o doctorado)

Título Profesional			
Institución		**Año**	
Grado Académico			
Institución		**Año**	

Especializaciones (agregue espacios para todas las especializaciones relevantes)

Nombre de la especialización			**Tipo (postítulo, curso, otros)**
Duración de la formación (en meses)		**Institución y año de obtención**	

Experiencia relevante para el proyecto

Experiencia profesional relevante para el proyecto (últimos 5 años) (máximo 10 líneas)
Experiencia académica relevante para el proyecto (últimos 5 años) (máximo 10 líneas)

Publicaciones académicas (últimos 10 años) (Agregue espacios para todas las publicaciones de los últimos 10 años)

Referencia (en formato APA)			
Tipo (Revista/Libro/Capítulo de libro/otro)		**Año**	

b) Encargado(a) alterno(a) del proyecto de investigación o innovación

Nombre	**Género**				**RUT**
	M	F	Otro	Prefiere no responder	
Dirección				**Comuna**	**Región**
Teléfono fijo	**Teléfono móvil**			**Correo electrónico**	
Ocupación principal actual					
Institución u organización donde realiza ocupación principal actual					

Formación profesional y académica (agregue espacios para todos los títulos profesionales o grados académicos con los que cuente. Grado académico: licenciatura, magíster o doctorado)

Título Profesional			
Institución		**Año**	
Grado Académico			
Institución		**Año**	

Especializaciones (agregue espacios para todas las especializaciones relevantes)

Nombre de la especialización			**Tipo (postítulo, curso, otros)**
Duración de la formación (en meses)		**Institución y año de obtención**	

Experiencia relevante para el proyecto

Experiencia profesional relevante para el proyecto (últimos 5 años) (máximo 10 líneas)
Experiencia académica relevante para el proyecto (últimos 5 años) (máximo 10 líneas)

Publicaciones académicas (últimos 10 años) (Agregue espacios para todas las publicaciones de los últimos 10 años)

Referencia (en formato APA)			
Tipo (Revista/Libro/Capítulo de libro/otro)		**Año**	

2. Experiencia y formación del equipo de trabajo completo

Número total de personas en el equipo: _____

A continuación, complete la ficha para cada una de las personas que componen el equipo de trabajo propuesto y que fueron informadas en la plataforma. Sólo se evaluará la información curricular incluida en este formulario de postulación. **No adjunte CV u otra información que no corresponda al formato ya que no será considerada.**

Nombre	**Género**				**RUT**
	M	F	Otro	Prefiere no responder	
Dirección				**Comuna**	**Región**
Teléfono fijo	**Teléfono móvil**			**Correo electrónico**	

Formación profesional y académica (agregue espacios para todos los títulos profesionales o grados académicos con los que cuente. Grado académico: licenciatura, magíster o doctorado)

Título Profesional			
Institución		**Año**	
Grado Académico			
Institución		**Año**	

Especializaciones (agregue espacios para todas las especializaciones relevantes)

Nombre de la especialización			**Tipo (postítulo, curso, otros)**
Duración de la formación (en meses)		**Institución y año de obtención**	

Experiencia relevante para el proyecto

Experiencia profesional relevante para el proyecto (últimos 5 años) (máximo 10 líneas)
Experiencia académica relevante para el proyecto (últimos 5 años) (máximo 10 líneas)

Ocupación principal actual (señalar antigüedad)
Lugar(es) en que desarrolla ocupación principal actual
Rol que desempeñará en el proyecto (máximo 3 líneas)

ANEXO N°45

Serie Proyectos de Investigación e Innovación

Superintendencia de Seguridad Social
Santiago - Chile

INFORME FINAL

Nombre del proyecto
Código proyecto

Autores(as):
Encargado(a) principal
Encargado(a) alterno(a)

Año publicación

"Este trabajo fue seleccionado en la Convocatoria de Proyectos de Investigación e Innovación en Prevención de Accidentes y Enfermedades Profesionales ("año") de la Superintendencia de Seguridad Social (Chile), y fue financiado por ("organismo administrador") con recursos del Seguro Social de la Ley N°16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales."

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

SUPERINTENDENCE OF SOCIAL SECURITY

La serie Proyectos de Investigación e Innovación corresponde a una línea de publicaciones de la Superintendencia de Seguridad Social, que tiene por objetivo divulgar los trabajos de investigación e innovación en Prevención de Accidentes y Enfermedades del Trabajo financiados por los recursos del Seguro Social de la Ley 16.744.

Los trabajos aquí publicados son los informes finales y están disponibles para su conocimiento y uso. Los contenidos, análisis y conclusiones expresados son de exclusiva responsabilidad de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente la opinión de la Superintendencia de Seguridad Social.

Si requiere de mayor información, sobre el estudio o proyecto escriba a: investigaciones@suseso.cl.

Si desea conocer otras publicaciones, artículos de investigación y proyectos de la Superintendencia de Seguridad Social, visite nuestro sitio web: www.suseso.cl.

The Research and Innovation Projects series corresponds to a line of publications of the Superintendence of Social Security, which aims to disseminate the research and innovation work in the Prevention of Occupational Accidents and Illnesses financed by the resources of Law Insurance 16,744.

The papers published here are the final reports and are available for your knowledge and use. The content, analysis and conclusions are solely the responsibility of the author (s), and do not necessarily reflect the opinion of the Superintendence of Social Security.

For further information, please write to: investigaciones@suseso.cl.

For other publications, research papers and projects of the Superintendence of Social Security, please visit our website: www.suseso.cl.

Superintendencia de Seguridad Social
Huérfanos 1376
Santiago, Chile.

INDICE

I. Resumen ejecutivo (250 palabras)
II. Palabras claves
III. Introducción y Antecedentes
IV. Definición del problema, pregunta de investigación o desafío de innovación
V. Objetivos generales y específicos
VI. Revisión de la literatura o experiencias relevantes
VII. Descripción de la metodología o etapas de la innovación
VIII. Resultados
IX. Recomendaciones para Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
X. Conclusiones
XI. Referencias

ANEXO N°50

CONFLICTO DE INTERÉS EVALUADOR(A) EXTERNO(A)

Yo, **[Nombre completo del(la) evaluador(a) externo(a)]**, cédula de identidad N°: ……, domicilio **(Dirección del(la) evaluador(a) externo(a))**, en el marco de la convocatoria para los estudios de investigación e innovación del año **(año de la convocatoria)**, publicada por la Superintendencia de Seguridad Social.

Declaro que:

- No Presentaré un proyecto de investigación y/o innovación a la convocatoria del año **(año de la convocatoria).**
- No Formaré parte del equipo de un proyecto de investigación y/o innovación que postule a la convocatoria del año **(año de la convocatoria)**.
- No formo parte del equipo de algún proyecto de investigación y/o innovación en curso de la convocatoria para estudios de investigación en innovación publicada por la Superintendencia de Seguridad Social.
- No soy parte de un equipo de trabajo de la unidad académica, departamento o similar que presenta un proyecto que postule a la convocatoria de investigación o de innovación a la Convocatoria **(año de la convocatoria)** de la SUSESO.
- No evaluaré ningún proyecto en que participe en cualquier calidad algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

Asimismo, ante la eventualidad de que surja un potencial conflicto de interés al momento de asignar la revisión de los proyectos de investigación e innovación, me comprometo a informarlo inmediatamente por escrito a la Superintendencia de Seguridad Social, quien remitirá la comunicación al Comité de Evaluación.

(Nombre completo y firma del(la) postulante)

ANEXO N°52

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROYECTO

Este anexo es referencial y muestra la información que contendrá cada proyecto evaluado por los(as) evaluadores(as) externos(as). En el caso de aquellas subsecciones que se evalúen con puntaje completo no se solicitará fundamento del puntaje asignado.

1. **ID proyecto:**

2. **Título Proyecto:**

3. **Tipo de Proyecto:**

    a. **Innovación**
        i. Iniciación de la Innovación
        ii. Continuidad de la innovación
        iii. Implementación de la Innovación
    b. **Investigación**
        i. Revisión Panorámica o Sistemática
        ii. Investigación con uso de datos secundarios
        iii. Investigación con uso de datos primarios

4. **Calificación por ítems de la rúbrica respectiva**

    a. **Proyectos de investigación**

Subsecciones	Puntaje entregado	Fundamento de puntaje asignado si es menor al máximo
1.1. Planteamiento del problema, justificación y pregunta de investigación		
1.2. Objetivo general y objetivos específicos		
1.3. Marco conceptual y/o estado del arte		
1.1. Diseño metodológico acorde al problema planteado		
1.2. Acceso a la información		
1.3. Abordaje ético y enfoque de género		
1.4. Plan de trabajo		

2.1. identificación y valorización de los ítems de gasto y su justificación		
3.1. Encargado(a) principal		
3.2. Equipo de trabajo		
4.1. Resultados esperados y potencial aplicabilidad		

b. Proyectos de innovación

Subsecciones	Puntaje entregado	Fundamento de puntaje asignado si es menor al máximo
1.1. Identificación y descripción del proyecto		
1.2. Objetivos y alcance del proyecto		
1.3. Marco conceptual y/o estado del arte		
1.1. Metodología y desarrollo		
1.2. Planificación y gestión del proyecto		
1.3. Acceso a la información		
1.4. Aspectos éticos y enfoque de género		
2.1. identificación y valorización de los ítems de gasto y su justificación		
3.1. Encargado(a) principal		
3.2. Equipo de trabajo		
4.1. Impacto y aplicabilidad		

5. **Sugerencias para mejoramiento del proyecto:**

    a. **Generales:**

    b. **Específicas:**

ANEXO Nº 55

CARTA DE POSTULACIÓN DE PERSONA JURÍDICA

(… Ciudad, … Fecha)

El/La **(nombre del organismo, empresa o institución)**, a través de **(nombre de representante legal del organismo, empresa o institución)**, manifiesta su interés en postular en el proyecto **(título del proyecto)** presentado a la convocatoria de proyectos de investigación e innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales del año (**año**) de la Superintendencia de Seguridad Social.

(Nombre y Firma de representante legal del organismo, empresa o institución)

* Se acompaña la personería de la persona firmante de esta carta.